

*“2012: Ciento Cincuenta Años de la Defensa de la Patria y la Unidad Nacional. 5 de Mayo, Puebla”*

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-191/2012 COMPRANET LA-921002997-N305-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA Y DE ACCIDENTES PERSONALES PARA TRABAJADORES Y  
SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y OBRA CIVIL TERMINADA PARA AUTOPISTAS  
PARA EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA Y CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES



### BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
**GESAL-191/2012**

COMPRANET  
**LA-921002997-N305-2012**

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL:  
**SEGURO DE VIDA Y DE ACCIDENTES PERSONALES PARA  
TRABAJADORES Y SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y  
OBRA CIVIL TERMINADA PARA AUTOPISTAS**

PARA:  
**EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL  
ESTADO DE PUEBLA Y CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA**

**OCTUBRE DE 2012**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-191/2012 COMPRANET LA-921002997-N305-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA Y DE ACCIDENTES PERSONALES PARA TRABAJADORES Y SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y OBRA CIVIL TERMINADA PARA AUTOPISTAS  
PARA EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA Y CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b) y 67 fracción V, 80, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 53 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2012, en relación con los Artículos 17 fracciones XIV y XV y 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla, se emiten las siguientes Bases para la Licitación Pública Nacional **GESAL-191/2012 COMPRANET LA-921002997-N305-2012** de acuerdo a lo siguiente:

CONTRATANTES	DOMICILIO
CARRETERAS DE CUOTA –PUEBLA	Av. 11 Poniente No. 1318, Col. Barrio de Santiago, Puebla, Pue.
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA.	Teziutlan Sur No. 114, Col. La Paz, Puebla, Pue.

## 1.- DEFINICIONES GENERALES

**1.1.- DEFINICIONES.** Para los efectos de las presentes Bases, se dan las siguientes definiciones:

**1.1.1.- BASES:** El presente documento, en conjunto con sus anexos, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de descalificación, excepciones y requerimientos sobre los cuales se registrará la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

**1.1.2.- COMPRANET:** El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales ubicado en Internet bajo la dirección [www.compranet.funcionpublica.gob.mx](http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx)

**1.1.3.- CONVOCANTE:** La Secretaría de Administración, a través de la Dirección General de Adquisiciones.

### 1.1.4.- CONTRATANTES:

- CARRETERAS DE CUOTA –PUEBLA
- INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA.

**1.1.5.- CONVOCATORIA:** La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma, que contiene a esta Licitación Pública Nacional.

**1.1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Tercer piso del edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas, Avenida 11 Oriente número 2224 Colonia Azcárate, en la Ciudad de Puebla, Puebla.

### 1.1.7.- DOMICILIO DE LAS CONTRATANTES:

**1.1.8.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN:** La presente Licitación Pública Nacional tiene como objetivo atender los requerimientos para la contratación del **SEGURO DE VIDA Y DE ACCIDENTES PERSONALES PARA TRABAJADORES Y SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y OBRA CIVIL TERMINADA PARA AUTOPISTAS**, para las Contratantes.

**1.1.9.- LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

**1.1.10.- LICITACIÓN:** La Licitación Pública Nacional **GESAL-191/2012 COMPRANET LA-921002997-N305-2012**.

**1.1.11.- LICITANTE: COMPAÑÍA ASEGURADORA** acreditada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como lo dispone los artículos 5 y 7 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

**1.1.12.- SERVICIO: CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA Y DE ACCIDENTES PERSONALES PARA TRABAJADORES Y SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y OBRA CIVIL TERMINADA PARA AUTOPISTAS.**

**1.1.13.- OFICIO:** El Oficio de Identificación del Proveedor mediante el cual se acredita como tal, expedido por el Padrón de Proveedores de la Secretaría de la Contraloría.

**1.1.14.- PROPUESTA:** Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación, conforme a las presentes Bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

**1.1.15.- PROVEEDOR:** La persona jurídica (moral) que celebre contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios como resultado de la presente Licitación.

**1.1.16.- CONTRATO/PEDIDO:** Instrumento legal que elabora la convocante y suscriben las contratantes con el Licitante adjudicado, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se registrarán las partes del mismo.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-191/2012 COMPRANET LA-921002997-N305-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA Y DE ACCIDENTES PERSONALES PARA TRABAJADORES Y SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y OBRA CIVIL TERMINADA PARA AUTOPISTAS  
PARA EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA Y CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA

**2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN**

**2.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL.**

2.1.1.- Contratación del **SEGURO DE VIDA Y DE ACCIDENTES PERSONALES PARA TRABAJADORES Y SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y OBRA CIVIL TERMINADA PARA AUTOPISTAS**, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes Bases.

2.1.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL**.

2.1.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL Y PROPIO**

**2.2.- CONSULTA Y PAGO DE BASES:**

**2.2.1- CONSULTA DE BASES:**

Se podrán consultar a través del Sistema Compranet, en la página: [www.compranet.funcionpublica.gob.mx](http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx) o en la Dirección General de Adquisiciones, ubicada en el tercer piso del domicilio de la Convocante, **DEL JUEVES 18 AL MARTES 23 DE OCTUBRE DE 2012**, en días hábiles y en un horario de **9:00 a 17:00 horas**.

2.2.2.- **COSTO DE BASES:** Las Bases tendrán un costo de **\$2,700.00 (DOS MIL SETECIENTOS 00/100 M. N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

**2.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:**

2.3.1.- **GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO:** Para poder realizar el pago, se deberá **solicitar** la generación de la "Orden de cobro", previa presentación del ANEXO F de las Bases debidamente requisitado. Esta orden de cobro se expedirá **EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE DEL JUEVES 18 AL MARTES 23 DE OCTUBRE DE 2012** en un horario de **9:00 a 16:00 horas** y el último día solo hasta las **14:00 horas**.

**NOTA:** "Conforme al 'Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas jurídicas', publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios **deberán tramitar ante la Secretaría de la Contraloría**, a través de la Coordinación General Jurídica, la Constancia de No Inhabilitado de personas jurídicas.

**No podrán participar** en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas jurídicas**. Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la "Constancia de No Inhabilitado de personas jurídicas" a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual **deberá tramitarse en** las oficinas ubicadas en **Calle 20 Oriente, número 1416, Colonia Xonaca, en la Ciudad de Puebla, en caso de duda, podrán comunicarse a los teléfonos: (222) 2 29-33-00 ó (222) 7 74-45-00** o bien, será expedida **en los casos que resulte procedente a través** de la página [www.pue.gob.mx](http://www.pue.gob.mx) realizando los siguientes pasos:

1. Menú: "Trámites y Servicios"
2. Columna: De acuerdo a tu perfil
3. Personas
4. Empleo (Ícono)
5. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
6. Iniciar



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-191/2012 COMPRANET LA-921002997-N305-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA Y DE ACCIDENTES PERSONALES PARA TRABAJADORES Y SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y OBRA CIVIL TERMINADA PARA AUTOPISTAS  
PARA EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA Y CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA

Derivado de lo anterior, y una vez que se haya presentado la solicitud de expedición de la "Orden de Cobro", dentro del plazo anteriormente señalado, deberá presentar Constancia de No Inhabilitado de personas jurídicas VIGENTE para que la convocante pueda entregar dicho instrumento para proceder a realizar el pago en las sucursales bancarias antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.

En el caso de los Licitantes, QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, deberán solicitar la generación de la "Orden de Cobro" enviando los datos que se indican en el ANEXO F, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS JURÍDICAS, a los siguientes correos:

marco683@msn.com  
marco.perezs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden DEL JUEVES 18 AL MARTES 23 DE OCTUBRE DE 2012, en un horario de 9:00 a 16:00 horas y el último día solo hasta las 14:00 horas.

Nota: Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5033 ó 5078.

Una vez que se obtenga la "Orden de Cobro", el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.

**2.3.2.- PAGO DE BASES:** Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.2.2 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el MARTES 23 DE OCTUBRE DE 2012.

2.4.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de Bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos 2.2.1, 2.3.1 y 2.3.2.

2.5.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación el "Pago de las Bases", y en ningún caso, el derecho de participación será transferible. Aclarando que, la participación del licitante concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.

**NOTA.- Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Convocante (Dirección General de Adquisiciones) de conformidad con lo establecido en el punto 2.3.1. de las bases.**

### 3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El licitante presentará **3 SOBRES** debidamente cerrados, sellados con cintas adhesivas e identificados con el nombre del licitante, número de licitación y número de sobre; en el lugar, fecha y hora establecidos en el punto 9 de estas Bases.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

#### 3.1.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS.

3.1.1.- Identificación oficial vigente con fotografía de la persona asistente, cuyo original se podrá presentar al momento de cotejar la documentación (Original o copia certificada y copia simple). Se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional.

3.1.2.- Aquellos Licitantes que tengan el **oficio original vigente de actualización en el padrón de proveedores de la Secretaría de la Contraloría**, podrán presentarlo en Original y copia simple, en sustitución de la documentación solicitada en el punto 3.1.3.

3.1.3.- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal (Original o copia certificada y copia simple, sólo en copia simple, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).

3.1.4.- Autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como persona moral, para operar como **Compañía Aseguradora**, con fundamento en los Artículos 5 y 7 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. (Original o copia certificada y copia simple).

3.1.5.- Poder Notarial de la persona que acredite tener poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas. (Original o copia certificada y copia simple).

3.1.6.- Carta en hoja membretada, suscrita y firmada por el representante mencionado en el punto 3.1.5 en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-191/2012 COMPRANET LA-921002997-N305-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA Y DE ACCIDENTES PERSONALES PARA TRABAJADORES Y SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y OBRA CIVIL TERMINADA PARA AUTOPISTAS  
PARA EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA Y CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA

- El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del **Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**; tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Secretaría de la Contraloría.
- Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la **Licitación Pública Nacional GESAL-191/2012, COMPRANET LA-921002997-N305-2012**. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones.
- El tamaño de mi representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE Empresa (Debiendo indicar a cuál de las opciones pertenece).

Esta carta debe presentarse conforme al **ANEXO A** de las presentes Bases, en original y dentro del fólder de copias.

Si el Licitante presenta el oficio del punto **3.1.2** y la persona que acude es el Representante Legal, esta carta se podrá elaborar considerando solo los tres últimos puntos.

**3.1.7.-** Pago provisional de impuestos federales **Agosto 2012 ó posterior** (Original o copia certificada y copia simple, sólo en copia simple, si es por vía electrónica) con el acuse de recibo del **SAT** y con la liga digital correspondiente.

**3.1.8.-** Declaración anual de los impuestos federales correspondientes al **ejercicio fiscal de 2011** (Original o copia certificada y copia simple, sólo en copia simple, si es por vía electrónica), con el acuse de recibo del **SAT** y con la liga digital correspondiente.

**3.1.9.-** Comprobante de pago de bases con sello bancario, cuya referencia deberá coincidir con la establecida en la Orden de Cobro generada por la Convocante (Original y copia simple legible, sólo en copia simple, si el pago se realizó por vía electrónica o si se presenta comprobante fiscal de pago electrónico, ambos con la liga digital correspondiente), debiendo la fecha y monto de dicho comprobante, estar dentro de lo señalado en los puntos **2.2.1, 2.2.2 y 2.3.2** de las presentes bases.

**NOTA.-** El trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro y Pago de Bases debe realizarse a través de la Convocante (Dirección General de Adquisiciones) de conformidad con lo establecido en el punto **2.3.1** de las bases.

#### **CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL:**

1.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el fallo de la licitación.

2.- Se solicita a los Licitantes que la documentación legal original y copia solicitada, según sea el caso, se presente debidamente señalada para su rápida identificación, en un solo sobre, invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del Licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal" o "Sobre 1"; los originales o copias certificadas estarán en un fólder y las copias simples invariablemente en tamaño carta, en otro fólder con broche tipo "baco", dentro del sobre; respetando en ambos casos el orden de presentación.

**Nota:** Para los documentos en los que se acepta su presentación "solo en copia simple", estos deberán incluirse únicamente en el juego de copias.

#### **4.- ASPECTOS TÉCNICOS**

El **SEGUNDO SOBRE** identificado con el nombre del licitante, número de licitación, la leyenda "Propuesta Técnica" o "Sobre 2", deberá contener:

##### **4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.**

**4.1.1.-** La propuesta técnica **ANEXO B** deberá estar impresa en papel original membretado del Licitante, **EN DOS TANTOS** (original y copia debidamente separados), debiendo los 2 (dos) tantos (original y copia) ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etcétera y separando los originales de las copias.

**La propuesta técnica (ANEXO B) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma, invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del Licitante, indicando el número de la presente Licitación GESAL-191/2012 COMPRANET LA-921002997-N305-2012, debiendo la última hoja, además, contener la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante y encontrarse dentro del segundo sobre. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.**

Tanto el original, como la copia deberán estar debidamente separados, en diferentes recopiladores, debiendo el contenido de los dos tantos ser exactamente iguales.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-191/2012 COMPRANET LA-921002997-N305-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA Y DE ACCIDENTES PERSONALES PARA TRABAJADORES Y SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y OBRA CIVIL TERMINADA PARA AUTOPISTAS PARA EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA Y CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA

**NOTA:** Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta técnica (ANEXO B) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

**4.1.2.-** Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original.

En caso de que se le soliciten **documentos originales para cotejo**, el licitante deberá incluir otra copia del mismo en el juego de los originales, toda vez que el documento ya cotejado le será devuelto

**4.1.3.-** La propuesta técnica tomando como ejemplo el formato del **ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada en un dispositivo **USB**, el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del **"Sobre 2" o Propuesta Técnica**. La información contenida en el mismo deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso que la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre el archivo; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

**NOTA:** El dispositivo **USB se les regresará** al finalizar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

Cabe aclarar que dicho formato (**ANEXO B**), será entregado por la Convocante al término del evento de la Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir su dispositivo usb en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "propuesta técnica"; que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido, sin dividir la tabla, que sea solo una tabla que incluya todas las partidas y que no tenga problema para leerse. Lo anterior con el objetivo de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente al evento señalado en el punto 9 de estas bases. (No incluir imágenes).**

**4.2.-** Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**), deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones, considerando el número de la partida, cantidad, unidad de medida y la descripción técnica detallada del servicio. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

**Nota:** No se acepta poner la leyenda **"LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1"** o la leyenda **"COTIZO"**, por lo que el licitante al momento de elaborar su propuesta técnica deberá plasmar todo lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones.

#### **4.3.- PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-**

##### **VIGENCIAS DE LOS SEGUROS/PÓLIZAS:**

Para las partidas 1 y 2 la vigencia será de las 12:00 horas del 12 de diciembre de 2012 hasta las 12:00 hrs. del 30 de junio de 2013.

Para las partidas 3 y 4 la vigencia será a partir de las 12:00 hrs. del 1° de Noviembre de 2012 y hasta las 12:00 hrs. del 1° de Noviembre de 2013.

**4.3.1.-** Esta Licitación será bajo la modalidad de contrato abierto para las partidas 1 y 4, con fundamento en el Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, de acuerdo a lo siguiente: Para la **partida 1**, el monto máximo del contrato estará en función del aforo real que al efecto se presente durante la vigencia del contrato en las autopistas a cargo de Carreteras de Cuota – Puebla, y para la **partida 4**, la contratante estará obligada a la adquisición de las cantidades mínimas requeridas, quedando las máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla.

**4.4.- PERÍODO DE GARANTÍA:** Deberá ser durante el periodo de vigencia de las pólizas estipulado en el contrato/pedido.

**4.4.1.-** Los términos y condiciones establecidos en los puntos **4.3** y **4.4** deberán estar asentados en la propuesta técnica (**ANEXO B**) debiendo coincidir con lo solicitado. También se acepta asentar en su propuesta **"según Bases"** o **"el periodo requerido en Bases"**. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**4.5.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** El licitante deberá anexar a su propuesta técnica dentro del segundo sobre lo siguiente: (No cumplir con alguno de ellos será causa de descalificación).



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-191/2012 COMPRANET LA-921002997-N305-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA Y DE ACCIDENTES PERSONALES PARA TRABAJADORES Y SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y OBRA CIVIL TERMINADA PARA AUTOPISTAS  
PARA EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA Y CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA

**REQUISITOS PARA TODAS LAS PARTIDAS:**

**4.5.1.-** Currículum del licitante que acredite experiencia mínima de dos años en el Sector Público, debiendo especificar la infraestructura con la que cuenta la Compañía, tanto a nivel nacional, como en el estado de Puebla, mencionando número de ajustadores y número de oficinas de atención a Seguros con sus respectivas Direcciones, así como todo aquello que permita evaluar la capacidad del servicio con que cuenta. Asimismo, el currículum deberá contener un listado de los principales clientes (mínimo 3) con nombre, dirección y teléfono; aclarando que lo anterior quedará sujeto a verificación.

**4.5.2.-** Los licitantes deberán presentar copia simple del documento en donde la compañía aseguradora acredite estar reconocida por la COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, dicho reconocimiento debe ser vigente.

**4.5.3.-** Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que mi representada cuenta con oficinas en la ciudad de Puebla, con el compromiso de que la póliza correspondiente se expida en esta plaza, así como el trámite de pago de siniestros.

**4.5.4.-** Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad me comprometo, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

**a)** A que cuando la Contratante haga un reclamo a la aseguradora para hacer efectiva la póliza, mi representada brindará la Asesoría para la integración del expediente de reclamo correspondiente y realizará el pago respectivo en un término **no mayor a 8 días hábiles** a partir de la fecha de recepción de la totalidad de la documentación que de soporte a la reclamación.

**b)** A que mi representada presentará el día en que se de a conocer el fallo, Carta Cobertura Original firmada por el representante legal, amparando la póliza de seguro adjudicada, la cual estará vigente hasta la correcta entrega de la(s) póliza(s) en base a las condiciones solicitadas en las presentes bases.

**c)** A que mi representada entregará la(s) póliza(s) dentro de los **cinco días hábiles** posteriores a la formalización del contrato/pedido correspondiente, misma(s) que deberá(n) estar expedida(s) en base a las condiciones señaladas en el contrato/pedido que se derive de las bases de ésta licitación.

**d)** A que mi representada dará atención integral y personalizada a través de la asignación expresa de un ejecutivo de cuenta, quien contará con un teléfono de emergencia las 24 horas del día, los 365 días del año y dará un trato especial a la cuenta de las Contratantes.

**e)** A que las condiciones solicitadas por la convocante tendrán prelación sobre las condiciones generales de las pólizas, **debiendo anexar Carta de Primacia.**

**f)** A que no se formará **"POOL"** entre las pólizas para el pago de dividendos.

**g)** A que mi representada **NO SUBCONTRATARÁ PARTES** de la prestación del servicio.

**4.5.5.-** Copia simple legible de 3 (tres) pólizas/facturas expedidas por el licitante, en los que compruebe que ha prestado servicios iguales o similares a los licitados, **dentro del periodo de Enero 2010 a la fecha,** pudiéndose ocultar los precios en las citadas pólizas/facturas.

**Nota: La póliza/factura podrá ser expedida con posterioridad al periodo del servicio, siempre y cuando este haya sido prestado dentro del periodo marcado en este punto.**

**Si alguna de las pólizas/facturas no presenta fecha del periodo de prestación del servicio, se tomará como válida la fecha de expedición, siempre y cuando se encuentre dentro del periodo requerido.**

**Si alguna de las pólizas/facturas solicitadas no hace referencia al periodo señalado en el punto 4.5.5, será motivo de descalificación.**

**REQUISITOS PARA LA PARTIDA 1:**

**4.5.6.-** Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad manifiesto lo siguiente:

**a)** Que la propuesta económica que ofera mi representada por la totalidad de la prestación del servicio está calculada en base a la totalidad del AFORO GLOBAL proyectado para el periodo, por las tres autopistas, es decir: 5,802,210 vehículos como máximo y que **por ningún motivo dicha oferta está calculada por cantidad distinta al aforo citado.**

**NOTA:** Se aclara que dicha cantidad de AFORO está estimada en base a los históricos del Organismo y en la proyección de crecimiento para el periodo por el cual se está solicitando el servicio.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-191/2012 COMPRANET LA-921002997-N305-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA Y DE ACCIDENTES PERSONALES PARA TRABAJADORES Y SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y OBRA CIVIL TERMINADA PARA AUTOPISTAS  
PARA EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA Y CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA

b) Que mi representada respetará la misma cuota por vehículo para las tres autopistas.

b) A que mi representada realizará los pagos por reclamaciones de manera directa.

**REQUISITOS PARA LA PARTIDA 3:**

**4.5.7.-** Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta técnica lista de requisitos que se deben cubrir en caso de siniestro para la reclamación de las pólizas por:

- a) Muerte Natural.
- b) Muerte Accidental.
- c) Pérdidas Orgánicas.
- d) Invalidez Total y Permanente.
- e) Gastos Funerarios.

**4.5.8.-** Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad me comprometo, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A que mi representada proporcionará la cantidad de formatos o consentimientos requeridos para el universo de trabajadores a asegurar.

b) A que mi representada aceptará los formatos o consentimientos que tiene actualmente la contratante, no importando que posteriormente se actualicen con los consentimientos de mi representada.

**REQUISITOS PARA LA PARTIDA 4:**

**4.5.9.-** Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta técnica lo siguiente:

a) Un listado con los datos de los Hospitales con los cuales tenga convenio.

b) Lista de requisitos que se deben cubrir en caso de siniestro para la reclamación de las pólizas por:

- Reembolso de gastos médicos.
- Muerte accidental.
- Pérdidas orgánicas.

**4.5.10.-** Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad me comprometo, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A que mi representada pagará en el caso de fallecimiento, la suma asegurada al padre o tutor que se encuentre registrado en el el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla.

**4.6.- INFORMATIVOS.**

**4.6.1.-** Los licitantes que participen en la partida 2 podrán realizar Visita a la Autopista Vía Atlixcayotl, en caso de que lo consideren necesario para la elaboración de su propuesta, para lo cual deberán comunicarse con el Lic. Arturo Meza Vargas, Jefe del departamento de Recursos Materiales y/o con el Ing. Mauricio Ramos Domínguez, residente de la Obra Vía Atlixcayotl, a los teléfonos (222) 2.73 32 00 con extensiones 215 y 207; o bien acudir al domicilio de la Carreteras de Cuota de Puebla ubicado en Av. 11 Poniente No. 1318, Col. Barrio de Santiago, Puebla, Pue., lo anterior para programar la visita a dicha autopista.

**4.6.2.-** Se informa a los licitantes que el Anexo que contiene la Relación de Trabajadores a Asegurar en la **Partida 3**, les será entregada en la Junta de Aclaraciones.

**4.6.3.-** Los licitantes solo podrán presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más, serán descalificados en la partida, asimismo en la propuesta técnica solo se asentarán las características ofertadas.

**4.6.4.-** En caso de que el dispositivo **USB** entregado por los licitantes para cubrir con los puntos **4.1.3** y **5.1.1**, no pueda ser abierto por el equipo de la convocante o bien no contenga los archivos respectivos (propuesta técnica y/o propuesta económica), durante los eventos correspondientes, se procederá a obtener copia fotostática o escaneada de sus propuestas, con el objetivo de adjuntarlas al acta correspondiente, formando parte integrante de las mismas, y sean conocidas por todos los licitantes; sin que esto sea motivo de descalificación.

**4.6.5.-** Se le solicita a los licitantes que en la presentación de sus propuestas se maneje preferentemente letra mínimo tamaño 10, ya que permite una rápida identificación de los datos asentados.

**4.6.6.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre, de la siguiente manera:

a) En 2 (dos) tantos (original y copia) exactamente iguales y separando los originales de las copias, en recopiladores diferentes.

b) La presentación de las propuestas será en recopiladores tipo Lefort de dos argollas preferentemente, o en carpetas de 3 argollas, solicitando atentamente **no presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni en fólder con broche.**





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-191/2012 COMPRANET LA-921002997-N305-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA Y DE ACCIDENTES PERSONALES PARA TRABAJADORES Y SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y OBRA CIVIL TERMINADA PARA AUTOPISTAS  
PARA EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA Y CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA

c) La documentación deberá venir organizada, a través de separadores o pestañas, de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes Bases.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica, deberán estar debidamente foliados o numerados, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa que se les haya solicitado, de conformidad con la nota indicada en el punto 4.1.1 de las presentes bases.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes Bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

**Debido a que los 2 juegos deberán ser exactamente iguales, se recomienda sacar las copias una vez que se haya integrado, firmado y foliado toda la documentación del original.**

## 5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE** identificado con el nombre del licitante, número de licitación, la leyenda **Propuesta Económica o "Sobre 3"**, deberá estar debidamente cerrado y sellado con cinta adhesiva por todos sus lados y deberá contener:

### 5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1- La propuesta económica **ANEXO C**, deberá estar impresa en papel membretado original del licitante, indicando el número de la presente **Licitación GESAL-191/2012 COMPRANET LA-921002997-N305-2012**, solo en original, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello, indicando nombre y puesto del licitante.

**NOTA:** Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta económica (ANEXO C) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

La propuesta económica del Licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C** deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran, debidamente capturada en un dispositivo **USB** el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del **"Sobre 3" ó Propuesta Económica**. La información contenida deberá ser igual a la expresada en forma impresa; en caso de que, la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

**NOTA:** El dispositivo **USB se les regresará** al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas.

Cabe aclarar, que dicho formato será entregado por la Convocante, al término del evento de Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en Moneda Nacional, con **2 decimales** como máximo, y deberán mencionar en la propuesta, que **"Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio"**. No presentarla así, será causa de descalificación.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones.

5.1.4.- En caso de existir descuentos, se deberán incluir en su propuesta.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado. Sin embargo, si presenta un precio unitario en 0 pesos, la propuesta se tendrá por no puesta.

5.1.6.- Solo será cubierto por las contratantes, el impuesto al valor agregado (IVA); cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor.

5.1.7.- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la convocante podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de descalificación.

5.1.8.- Los licitantes solo podrán presentar una propuesta económica, en caso de presentar dos propuestas o más, el Licitante será descalificado en la partida en cuestión.

5.1.9.- Se solicita que los precios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-191/2012 COMPRANET LA-921002997-N305-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA Y DE ACCIDENTES PERSONALES PARA TRABAJADORES Y SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y OBRA CIVIL TERMINADA PARA AUTOPISTAS  
PARA EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA Y CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA

**5.1.10.-** En el precio ofertado, el Licitante deberá considerar lo concerniente a transportación, alimentación y viáticos en general derivado de la prestación del servicio; por lo que en caso de resultar adjudicado, no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto. No se aceptarán proposiciones escaladas de precios, las propuestas serán en precios fijos hasta el término del contrato.

**Nota: Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del Licitante, número de licitación y "Propuesta Económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse.**

**Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar, en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 12 de estas Bases. (No incluir imágenes).**

#### 5.2.- REQUISITO ECONÓMICO:

Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, en el tercer sobre, lo siguiente:

**5.2.1.-** Garantía de seriedad, conforme al punto 6 de estas Bases. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

#### 6.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

**6.1.-** En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los Licitantes garantizarán la seriedad de sus propuestas, mediante póliza de fianza o cheque cruzado, el cual deberá contener la leyenda de "no negociable", en cualquiera de los dos casos deberá expedirse a favor de la "**Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla**", por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) **del monto total de su propuesta a máximos** sin incluir el IVA.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla, contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- Si el Licitante retira su oferta.
- Si el Licitante al que se le adjudicó el pedido derivado de esta licitación, no firma el mismo, de conformidad con los plazos establecidos en estas Bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse **dentro del "Sobre 3"**.

**6.2.-** En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por Afianzadora autorizada conforme a la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

**6.3.-** No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así, será causa de descalificación.

**Nota importante:** En caso de presentar cheque cruzado, éste deberá estar en mica o sobre; por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

**6.4.-** Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un tiempo de 15 días posteriores a la notificación del fallo respectivo.

**6.5.-** Por lo que respecta al proveedor adjudicado, se le devolverá una vez que presente la carta cobertura respectiva con sello de recibido por parte de la Contratante.

**6.6.-** El horario para recoger dichas garantías, será los días viernes de 14:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante; presentando lo siguiente:

- Recibo de la garantía que le fue entregado en el evento de apertura económica
- Oficio de solicitud respectivo
- Copia de identificación oficial de la persona que recibirá la garantía.

**6.7.-** La devolución de las garantías de seriedad se realizará máximo dentro de los 6 meses posteriores a la comunicación del Fallo de esta Licitación; después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

#### EVENTOS DE LA LICITACIÓN

#### 7.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

**7.1.-** Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las Bases y requisitos para los Licitantes, **SOLO SERÁN RECIBIDAS EL DÍA MIÉRCOLES 24 DE OCTUBRE DE 2012, después de esta fecha no se aceptará ninguna pregunta.**



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-191/2012 COMPRANET LA-921002997-N305-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA Y DE ACCIDENTES PERSONALES PARA TRABAJADORES Y SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y OBRA CIVIL TERMINADA PARA AUTOPISTAS  
PARA EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA Y CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA

Estas deberán ser enviadas invariablemente en el formato identificado como **ANEXO E**, este anexo deberá elaborarse en WORD (no escaneado), única y exclusivamente a través del correo electrónico que a continuación se señala, debiendo enviar copia escaneada del comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

**juntadeaclaraciones.sa.pue@gmail.com**

La convocante enviará al día siguiente, antes del medio día, la confirmación de las preguntas de los licitantes cuyos correos hayan sido recibidos dentro de los términos señalados en los párrafos primero y segundo del punto 7.1 de las bases, SIN EMBARGO, QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5077 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones.

**NOTA: En caso de que el licitante no envíe sus dudas al correo antes mencionado y por lo tanto no reciba la confirmación de sus preguntas y tampoco confirme la recepción de las mismas en los teléfonos arriba señalados, la Convocante no se hace responsable de que las dudas presentadas no sean respondidas en el evento señalado en el punto 8.1 de estas bases.**

**7.2.-** Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito, en forma directa, en el mismo acto, ni vía fax, debiendo ser remitidas, invariablemente, el día señalado en el punto 7.1. Asimismo, no se aclarará, en el evento señalado en el punto 8 de estas Bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el día antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

**7.3.-** Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de las Bases o partida del **ANEXO 1** se refieren; en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

**7.4.-** Asimismo, cuando el licitante pretenda proponer alguna opción diferente a lo requerido en el Anexo 1, ya sea de marca, color, medida, o en general alguna característica técnica o servicio que se considere "superior" o "similar" a lo solicitado, deberá detallar claramente en su pregunta la opción propuesta, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar y determinar si es viable.

**7.5.-** No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, previamente al evento de Junta de Aclaraciones.

## 8.- JUNTAS DE ACLARACIONES.

**8.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el día **LUNES 05 DE NOVIEMBRE DE 2012 A LAS 16:30 HORAS**, en la **Sala Principal de Juntas**, ubicada en el **segundo** piso del domicilio de la Convocante.

**NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.**

**8.2.-** Un representante de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los Licitantes hayan presentado, previo a este evento y por escrito, en los términos señalados en el punto 7 de estas Bases.

**8.3.-** Los representantes de la Convocante, de las Contratantes y de la Secretaría de la Contraloría, así como los Licitantes presentes, firmarán el acta, en la que se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas.

**8.4.-** Se entregará copia del acta a los asistentes y se procederá a subir la misma a la página electrónica de la presente licitación, en el Sistema COMPRANET.

**8.5.-** Todo lo que se establezca en el Acta de la Junta de Aclaraciones, será parte integrante de estas Bases, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

**8.6.-** La convocante podrá convocar a una segunda o subsecuente Junta de Aclaraciones, cuando a su criterio sea necesario para resolver cualquier incidencia dentro de la presente licitación. La notificación a los licitantes será realizada con la suficiente antelación a través del correo electrónico o número telefónico que haya registrado en el **Anexo F**.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-191/2012 COMPRANET LA-921002997-N305-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA Y DE ACCIDENTES PERSONALES PARA TRABAJADORES Y SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y OBRA CIVIL TERMINADA PARA AUTOPISTAS  
PARA EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA Y CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA

**NOTA:** Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante, carezca de alguna información proporcionada en este evento. No obstante lo anterior, podrá acudir al domicilio de la Convocante, para solicitar copia del acta correspondiente o solicitarla vía correo electrónico, o bien consultarla en la página correspondiente a esta licitación en el Sistema COMPRANET.

**9.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS**

**9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento será el día **JUEVES 08 DE NOVIEMBRE DE 2012 A LAS 9:30 HORAS**, en la **Sala Principal de Juntas**, ubicada en el **segundo** piso del domicilio de la Convocante; el registro se llevará a cabo **15 minutos antes de esa hora. EXACTAMENTE** a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose posteriormente, el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento, solo podrá estar presente **una sola persona** por licitante (el licitante o su representante legal).

**NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.**

**9.2.-** Los licitantes que adquirieron Bases y no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

**DESARROLLO DEL EVENTO.**

**9.3.-** Se hará declaración oficial de apertura del evento.

**9.4.-** Se pasará lista de asistencia de los Licitantes, quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados, los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS, FIRMADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas Bases.**

**9.5.-** Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada Licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismos que se cotejarán en el momento, y serán devueltos los originales o copias certificadas, excepto el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún Licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto **3** de las presentes Bases, se le hará entrega inmediata de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

**9.6.-** En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada Licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto **4** de estas Bases.

**9.7.-** Las propuestas serán rubricadas por los asistentes a este evento.

**9.8.-** Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos Licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos **3 y 4** de las presentes Bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas. El acta será firmada por los asistentes a este evento, entregándoles copia al final del mismo.

**9.9.-** La omisión de firmas por parte de algún Licitante o representante, no invalidará el contenido y efecto del acta.

**9.10.-** El tercer sobre de cada Licitante, cerrado y sellado, que debe contener la Propuesta Económica y la Garantía de Seriedad de la propuesta, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos, en custodia de la Convocante, hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

**10.- DICTAMEN TÉCNICO.**

La Convocante y las Contratantes realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el Dictamen Técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto **11** de estas Bases.

**CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-191/2012 COMPRANET LA-921002997-N305-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA Y DE ACCIDENTES PERSONALES PARA TRABAJADORES Y SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y OBRA CIVIL TERMINADA PARA AUTOPISTAS  
PARA EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA Y CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA

**10.1.-** Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el Licitante, corresponda invariablemente con lo solicitado en el **Anexo 1** de estas Bases, así como los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

**10.2.- Elementos para la evaluación técnica:** La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando lo ofertado por los Licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas Bases.
- b) Cartas, Facturas, Currículum, etcétera.

**10.3.-** Las propuestas de los Licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas Bases, serán desechadas; en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales.

**10.4.-** La evaluación de las proposiciones, en ningún caso, estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.

**11.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

**11.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el día **MIÉRCOLES 14 DE NOVIEMBRE DE 2012 A LAS 10:30 HORAS**, en la **Sala Principal de Juntas**, ubicada en el **segundo** piso del domicilio de la Convocante.

**NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL TERCER SOBRE.**

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA.

**11.2.-** La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada Licitante, según dictamen correspondiente.

**11.3.-** Respecto de las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento le será devuelto el tercer sobre al Licitante, siempre y cuando se identifique como Representante Legal o presente carta poder.

**11.4.-** Si la propuesta técnica es rechazada y el Licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el Licitante acuda a solicitarlo. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

**12.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

**DESARROLLO DEL EVENTO**

**12.1.-** Se hará declaración oficial de inicio del evento de apertura de propuestas económicas.

**12.2.-** Se pasará lista de asistencia de los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

**12.3.-** Se procederá a la apertura del tercer sobre de cada Licitante, y una vez verificada la Garantía de Seriedad, se dará lectura en voz alta a las propuestas económicas.

**12.4.-** Cuando algún Licitante no asista a este evento, y su propuesta técnica sea aceptada, su tercer sobre que debe contener la propuesta económica así como la garantía solicitada, en ese instante, será abierto por un Representante de la Convocante, y se procederá a dar lectura a la misma.

**12.5.-** Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes a este evento.

**12.6.-** Se levantará acta circunstanciada del evento, asentando los importes totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas; firmando los representantes de la Contratante, Convocante y Secretaría de la Contraloría, así como de los Licitantes cuyas propuestas económicas fueron recibidas; y entregando copia, al final del evento, a los mismos.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA

**13.- FALLO.**

**13.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el día **JUEVES 15 DE NOVIEMBRE DE 2012 A LAS 17:30 HORAS**, en la **Sala Principal de Juntas**, ubicada en el **segundo** piso del domicilio de la Convocante.

**NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.**

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA. LOS LICITANTES PODRÁN SOLICITAR SU ACTA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.

**13.2.-** En sustitución de este acto, la Convocante podrá optar por notificar el fallo, a través de medios electrónicos.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-191/2012 COMPRANET LA-921002997-N305-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA Y DE ACCIDENTES PERSONALES PARA TRABAJADORES Y SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y OBRA CIVIL TERMINADA PARA AUTOPISTAS  
PARA EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA Y CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA

**14.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES**

**14.1.-** Será motivo de descalificación a los Licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

**14.1.1.-** Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**14.1.2.-** Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

**14.1.3.-** Si no presenta la propuesta técnica, y/o propuesta económica y demás documentos solicitados, o bien si estos no se presentan en hoja membretada original del Licitante, indicando número de la presente licitación, la última hoja conteniendo la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante.

**14.1.4.-** Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes que participen en esta licitación, para elevar los precios del servicio que se está licitando.

**14.1.5.-** Si no presenta la garantía solicitada en el punto 6 de estas Bases dentro del tercer sobre, si no viene expedida a favor de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla** o bien, cuando el valor de la garantía para la seriedad de la propuesta, sea inferior al 10% (diez por ciento) **del monto total de su propuesta a máximos** sin incluir el IVA., o bien dicha garantía se encuentra rota, perforada o a nombre de otra persona distinta al Licitante.

**14.1.6.-** Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.

**14.1.7.-** Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

**14.1.8.-** Si su propuesta no indica el periodo de garantía o el periodo de prestación del servicio, o si cualquiera de los dos no cumple con los tiempos establecidos en estas Bases.

**14.1.9.-** Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga.

**14.1.10.-** En caso de que la carta solicitada en el punto 3.1.6 se presente con alguna restricción o salvedad.

**14.1.11.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las Bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que este afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

**14.1.12.-** Si se demuestra que el Licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación, previsto por la Ley, en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

**14.1.13.-** La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las Bases, y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones; toda vez que lo anterior, representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley; numerales que expresamente establecen que el contenido de las Bases no es negociable.

**14.1.14.-** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones; por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

**14.1.15.-** Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas Bases, o por no considerar los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

**14.1.16.-** Por no presentar los **ANEXOS B Y C** debidamente requisitados, o bien la información contenida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1 y los cambios solicitados en la Junta de Aclaraciones**.

**14.1.17.-** Por no presentar el comprobante con sello bancario, en original y copia simple legible; o bien, si el mismo no coincide con la referencia de la orden de cobro generada por la Convocante o no se encuentre pagado en la fecha y con el monto señalados en los puntos **2.2.1, 2.2.2 y 2.3.2** de las Bases.

**14.1.18.-** Si en el evento señalado en el punto **9** de estas Bases, no presenta todos o alguno de los 3 sobres requeridos.

**14.1.19.-** Por no aplicar en sus propuestas técnica y económica los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

**14.1.20.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes Bases.

**14.1.21.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico o económico solicitado.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-191/2012 COMPRANET LA-921002997-N305-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA Y DE ACCIDENTES PERSONALES PARA TRABAJADORES Y SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y OBRA CIVIL TERMINADA PARA AUTOPISTAS  
PARA EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA Y CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA

**14.1.22.-** Por no presentar los dispositivos **USB** solicitados en los puntos **4.1.3** y **5.1.1** dentro de los sobres respectivos.

**14.1.23.-** Si modifica los formatos de las propuestas técnica (**ANEXO B**) y económica (**ANEXO C**), o si estos no se presentan en los formatos indicados en estas bases.

**14.1.24.-** Si la unidad de medida no coincide con la solicitada o si algún licitante ofrece una cantidad de servicios distinta a la solicitada en el Anexo 1. Si algún licitante ofrece cantidades mayores sólo se le adjudicará, en su caso, la cantidad establecida en el citado anexo. Si por el contrario la oferta es por una cantidad menor, el licitante quedará descalificado en la partida correspondiente.

**14.1.25.-** Por no coincidir el número de partida de acuerdo a lo solicitado en las bases y a lo ofertado en la propuesta técnica y económica del licitante.

#### **14.2.- EXCEPCIONES A LA DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.**

**14.2.1.-** En aquellos casos que en el primer sobre el licitante presente algún documento sin firma, o incluso no presente la carta solicitada en el punto **3.1.6** de las presentes bases, o esta se encuentre incompleta, será procedente que en el acto de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas se pueda firmar, completar o se proporcione al licitante un formato para que lo requisiere en ese mismo momento. Será considerado en ambos casos como un solo error de presentación.

**14.2.2.-** En caso que en el primer sobre no se presentase alguna de las copias simples que se solicitan, con excepción del poder del punto **3.1.5**, la Convocante podrá suplir la omisión de copia simple, siempre y cuando la Convocante determine que no se entorpece con ello el desarrollo de la licitación. Cada una de las copias omitidas que sean suplidas por parte de la Convocante se considerarán como un error de presentación.

**14.2.3.-** En caso de que el licitante presente el Pago Provisional y/o la Declaración Anual de los Impuestos Federales, sin el acuse del recibo del SAT y/o la liga digital correspondiente, esto se considerará como un error subsanable y el licitante podrá enmendarlo ante la Convocante hasta 24 horas posteriores al término del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, considerándose como un error de presentación.

**14.2.4.-** Si al momento de realizar la apertura de los sobres que contienen la “Documentación Legal” o la “Propuesta Técnica”, algún Licitante presentara documento(s), original(es) o copia(s) fuera de sobre que le corresponda, se considerará como un error de presentación.

**14.2.5.-** En caso que al abrir el segundo y tercer sobre se advierta que las propuestas no se encuentran firmadas, la Convocante podrá permitir que en ese momento el apoderado o persona que lo represente en dicho acto y esté facultado para ello, proceda a la firma de las mismas. Esta firma se considerará como un error de presentación.

**14.2.6.-** En caso que la identificación oficial que la persona asistente exhiba no esté vigente, podrá subsanar esta omisión presentando alguna otra que sí cumpla con este requisito, ante la Convocante al día hábil siguiente en horario de oficina, dejando en su poder copia simple de la misma. Esto se considerará como un error de presentación.

**14.2.7.-** En caso que la garantía de sostenimiento presente errores subsanables, el licitante podrá enmendarlo ante la convocante hasta dos horas antes del evento de fallo de la licitación, esto se considerará como un error de presentación.

**14.2.8.-** En caso que no se presente el comprobante de pago original solicitado en el punto **3.1.9**; la convocante podrá verificar, vía Internet, la existencia del comprobante fiscal electrónico y en caso de existir, esto se considerará como un error de presentación.

**14.2.9.-** En caso de no presentar los dispositivos USB solicitados en los puntos **4.1.3** y **5.1.1**, o si el anexo técnico o económico no viene guardado en el dispositivo o cuando no se pueda abrir el archivo o este se presente en un formato diferente, cualquiera de estos supuestos se considerará como un error de presentación.

**14.2.10.-** Si las modificaciones hechas a los formatos de las propuestas técnica (**ANEXO B**) y/o económica (**ANEXO C**), contienen todos los datos requeridos y no difieren salvo por la eliminación o aumento de una columna, esto se tomará como un error de presentación.

**14.2.11.-** El número máximo de errores de presentación permitidos a un licitante a lo largo de todo el procedimiento de licitación **SERÁ DE TRES**, por ende si el licitante llegase a presentar cualquiera otra omisión, la misma **NO SERÁ SUBSANADA** y será descalificado.

**NOTA: En caso de que el licitante no subsane los errores de presentación enumerados en este capítulo, en los plazos señalados, será motivo de descalificación.**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-191/2012 COMPRANET LA-921002997-N305-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA Y DE ACCIDENTES PERSONALES PARA TRABAJADORES Y SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y OBRA CIVIL TERMINADA PARA AUTOPISTAS  
PARA EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA Y CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA

**15.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

**15.1.-** El criterio de adjudicación será a la propuesta económica más baja **por partida**, de aquel Licitante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados.

**15.2.-** Si resultare que 2 ó más propuestas satisficieran la totalidad de los requerimientos de la convocante, y existiera un empate en precio, se adjudicará la partida o partidas a:

- Aquel licitante que siendo persona jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal domicilio el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales;
- Si una vez verificado esto resultare que más de un proveedor tiene su domicilio dentro del territorio del Estado de Puebla o en caso de que ninguno lo tenga, la partida o partidas se dividirán entre estos, siempre y cuando sea posible realizar una cómoda división,
- Y en el caso de que el servicio no admita cómoda división, se citara a los licitantes cuyas propuestas permanezcan en empate para la realización del acto de puja a la baja, en el cual los licitantes podrán presentar su nueva propuesta, la cual no deberá ser superior a la originalmente presentada.

**16.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.**

**La presente licitación se podrá declarar desierta:**

**16.1.-** Cuando todas las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las Bases, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

**16.2.-** Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato/pedido objeto de la presente licitación con ningún Licitante, porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

**16.3.-** Cuando no adquieran estas Bases, por lo menos tres Licitantes, o habiéndose inscrito, no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

**Asimismo, se puede cancelar, modificar o dar desierta una partida o la Licitación**

**16.4.-** Por casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación, de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

**16.5.-** Por restricciones presupuestales de la Contratante.

**16.6.-** Por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

**17.- CONTRATOS.**

**17.1.-** Los Licitantes que obtengan adjudicación, deberán presentarse a firmar y recibir los contratos/pedidos derivados de la presente licitación **dentro de los 5 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la fecha en la que se haya notificado el fallo, en las instalaciones de la Convocante, en el domicilio citado en el punto **1.1.6** de las presentes Bases; la fecha y hora exacta se dará a conocer en el acta del fallo respectivo. Dichos documentos solamente se podrán entregar a los representantes acreditados, quienes **deberán presentar tres juegos de copias, en caso de resultar adjudicados en las partidas 1 y 2, y dos juegos de copias para las partidas 3 y 4:**

**I.-** Carta cobertura (Copia simple con acuse de recibo de la contratante)

**II.-** Cédula de identificación fiscal o R.F.C. (Copia simple legible).

**III.-** Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa (Copia simple legible).

**IV.-** Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal (Copia simple legible por ambos lados).

**V.-** Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses (Copia simple legible).

**VI.-** Acta Constitutiva de la Empresa inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. (Copia simple legible).

**Nota:** En caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su Acta Constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones (Copia simple legible).

**VII.-** Constancia de No Inhabilitado. (Copia simple legible).

**VIII.-** Declaración Fiscal o Balance General avalado por un contador público, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior (acompañando copia de la cédula profesional del contador en caso del Balance General). Copia simple legible.





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-191/2012 COMPRANET LA-921002997-N305-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA Y DE ACCIDENTES PERSONALES PARA TRABAJADORES Y SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y OBRA CIVIL TERMINADA PARA AUTOPISTAS  
PARA EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA Y CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA

**IX.- En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.**

**NOTA:** Los incisos VII y VIII solo aplican para las partidas 1 y 2 de las bases.

**17.2.-** En caso de no presentarse a la formalización de los contratos/pedidos, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto 17.1 dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder con la formalización del contrato/pedido y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

**18.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS.**

La Contratante podrá modificar el contrato/pedido bajo su responsabilidad y por razones fundadas, dentro de los seis meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto o separadamente, el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Esto se formalizará por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

**19.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato/pedido, cuando el Proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

**19.1.-** Si no se lleva a cabo el servicio en el tiempo y forma convenido.

**19.2.-** Incumplimiento de las obligaciones del contrato/pedido celebrado.

**19.3.-** Cuando las diversas disposiciones legales aplicables, al respecto así lo señalen.

**19.4.-** Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la Convocante, a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato/pedido se celebrará con el Licitante que ocupará el segundo lugar en precios más bajos y cuya propuesta técnica haya sido aceptada.

**19.5.-** Para rescindir administrativamente el contrato/pedido por causas imputables al Proveedor, se hará de la siguiente manera:

**a)** Podrá iniciarse el procedimiento de rescisión, a partir del día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

**b)** Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale, y que no podrá ser menor a 3 (tres) días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

**c)** Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y

**d)** La resolución será debidamente fundada y motivada, y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES.**

**20.- CONDICIONES Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

**20.1.- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PÓLIZAS.-**

Las Pólizas deberán presentarse en:

CONTRATANTES	DOMICILIO
CARRETERAS DE CUOTA –PUEBLA	Av. 11 Poniente No. 1318, Col. Barrio de Santiago, Puebla, Pue.
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA.	Teziutlan Sur No. 114, Col. La Paz, Puebla, Pue.

**20.2.-** El Proveedor deberá notificar a la Convocante y Contratante por correo electrónico o vía fax, a través del "Formato de Inicio de Servicio", con una anticipación de por lo menos 48 horas a la fecha de inicio del mismo.

Correos para notificación:

**[supervision.adquisiciones@hotmail.com](mailto:supervision.adquisiciones@hotmail.com)**  
**[mariano.macias@puebla.qob.mx](mailto:mariano.macias@puebla.qob.mx)**

**Correos Contratantes:**

- **Carreteras de Cuota-Puebla:**  
  
ameza@ccp.gob.mx  
inieta@ccp.gob.mx
- **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla:**  
  
grpmx@yahoo.com.mx  
patricio31@hotmail.com

**Fax para notificación:**



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-191/2012 COMPRANET LA-921002997-N305-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA Y DE ACCIDENTES PERSONALES PARA TRABAJADORES Y SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y OBRA CIVIL TERMINADA PARA AUTOPISTAS  
PARA EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA Y CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA  
Fax convocante: (222) 2 29 70 00 ext. 7124  
Para confirmar: (222) 2 29 70 00 ext. 7104

**Fax/Tel contratantes:**

- **Carreteras de Cuota-Puebla:**  
(222) 2 73 32 00 ext. 207  
y/o 215
- **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla:**  
(222) 2 31 80 90 ext. 5120  
y/o 5121, 5144

A fin de que el trámite de pago se lleve a cabo sin interrupción alguna; pues de no hacerse la notificación de inicio del servicio respectivo, el trámite de pago se llevará a cabo hasta que la Convocante ejerza sus facultades de revisión.

**20.3.-** Para los efectos de la revisión, las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en los que se presten los servicios, así como firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

**20.4.-** El proveedor, al momento de iniciar el servicio deberá llevar consigo la siguiente documentación:

- a) Dos copias fotostáticas del contrato y/o pedido.
- b) Original y copia fotostática de la póliza/factura

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

**21.- VALIDACIÓN DE PÓLIZAS/FACTURAS.**

**21.1.-** A efecto de que la Convocante valide las pólizas/facturas para su cobro, la contratante y el licitante ganador deberán haber formalizado el contrato y/o pedido, asimismo el proveedor deberá elaborar sus pólizas/facturas detallando las especificaciones contenidas en el contrato/ pedido, considerando los datos fiscales, periodo del servicio, la retención del 5 al millar (en caso de que aplique) y el número de licitación que la origina, aclarando que si las especificaciones del servicio no caben en la póliza/factura, se podrán presentar en un anexo adjunto a la misma, el cual deberá estar debidamente referenciado.

**21.2.-** La recepción de pólizas/facturas en las oficinas de la convocante será de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs., dichas facturas deberán presentarse con el sello de recibido de la contratante, la fecha, así como el nombre del responsable de la recepción del servicio, debiendo acompañarse del contrato/pedido formalizado con la contratante y en caso de existir, el contrato de la dependencia/entidad. Lo anterior, con el fin de que se verifique el cumplimiento de los requisitos y se plasme el sello de Visto Bueno para que el proveedor esté en aptitud de iniciar su trámite de cobro.

**IMPORTANTE:** El proveedor antes de acudir con la convocante para revisión, aprobación y visto bueno de sus pólizas/facturas deberá contactar, dentro de las 48 horas posteriores al inicio del servicio, al personal encargado de la revisión de facturas, al teléfono (222) 2 29 70 00 ext. 4053 ó a través del correo [revisión.facturas.sa.pue@gmail.com](mailto:revisión.facturas.sa.pue@gmail.com), con el fin de asegurarse que haya sido efectuada la supervisión del servicio prestado.

**Nota.-** En caso de que exista alguna sanción impuesta por la contratante, derivada de alguna clase de incumplimiento, el proveedor deberá remitir el documento que acredite el pago de la misma junto con su póliza/factura, para su revisión y aprobación.

**22.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.**

Las sanciones que la contratante aplicará serán las siguientes:

**22.1.- Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:**

**22.1.1.-** Cuando los Licitantes no sostengan sus ofertas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

**22.1.2.-** Cuando el Licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato/pedido dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

**22.2.-** Las penas convencionales que se aplicarán por retrasos en el inicio del servicio, serán las siguientes:

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-191/2012 COMPRANET LA-921002997-N305-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA Y DE ACCIDENTES PERSONALES PARA TRABAJADORES Y SEGUROS DE  
RESPONSABILIDAD CIVIL Y OBRA CIVIL TERMINADA PARA AUTOPISTAS  
PARA EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA Y CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA**

a) El **0.7%**, por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o realizados del contrato/pedido (sin incluir I.V.A.), por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente posterior a la fecha pactada para su inicio o entrega; el cual podrá ser cubierto a través de cheque certificado, de caja o con nota de crédito, en caso de que esta última sea aceptada por la contratante, dichos documentos deberán estar a nombre de la **CONTRATANTE** que corresponda y deberán ser presentados previamente a la entrega de la facturación. Posterior a esa fecha se podrá rescindir el contrato/pedido y adjudicar al segundo lugar. En caso de que la Contratante autorice una prórroga, por causas imputables al proveedor, durante la misma se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

b).- Rescisión del contrato/pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada.

c).- Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

**23.- PAGO.**

23.1.- El pago se realizará de acuerdo a la siguiente tabla:

Contratante:	Partida	Forma de Pago
CARRETERAS DE CUOTA – PUEBLA	1	EL PAGO DE LOS DERECHOS DE EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS, I. V. A. INCLUIDO PARA CADA UNA DE LAS AUTOPISTAS SE REALIZARÁ CONTRA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS.  <b>NOTA:</b> EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR TRES FACTURAS, UNA POR CADA AUTOPISTA
CARRETERAS DE CUOTA – PUEBLA	2	EL PAGO POR CONCEPTO DE LA PRIMA NETA, INCLUYENDO LOS GASTOS Y DERECHOS DE EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA RESPECTIVA, ASÍ COMO EL I.V.A. QUE CORRESPONDA, SE HARÁ EN UNA SOLA

Contratante:	Partida	Forma de Pago
		EXHIBICIÓN DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, PREVIA ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE VALIDADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES PARA TRÁMITE DE PAGO, EL CUAL SE REALIZARÁ EN LAS OFICINAS CENTRALES DE CARRETERAS DE CUOTA – PUEBLA, CON DOMICILIO EN AVENIDA 11 PONIENTE NO. 1318 COL. BARRIO DE SANTIAGO, C.P. 72000, PUEBLA, PUE., MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA, PREVIA PRESENTACIÓN DE SU ESCRITO CON SUS DATOS BANCARIOS PARA TAL EFECTO. <b>NOTA:</b> EL COMPROBANTE FISCAL QUE AMPARE EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ ESTAR APEGADO A LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES. DICHO PAGO SE HARÁ EN MONEDA NACIONAL.
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA	3 y 4	EL PAGO DE LAS PÓLIZAS SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, A LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LAS PÓLIZAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS.



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-191/2012 COMPRANET LA-921002997-N305-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA Y DE ACCIDENTES PERSONALES PARA TRABAJADORES Y SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y OBRA CIVIL TERMINADA PARA AUTOPISTAS  
PARA EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA Y CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA**

**23.1.1.-** Para la partida 1, el pago por concepto de cuota por vehículo será calculado y pagado de manera mensual para cada una de las autopistas, aplicando esta fórmula: cuota por vehículo correspondiente multiplicada por el aforo vehicular mensual más los derechos de expedición de póliza por el mes que corresponda más el I. V. A. El aforo será proporcionado por la Dirección de Operación de este Organismo dentro de los cinco días hábiles posteriores al término de cada mes. Todo lo anterior previa validación de los servicios prestados, este pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presentación de las facturas correspondientes que cumplan con los requisitos fiscales y administrativos.

**Nota:** Deberá entregar tres facturas, una por cada autopista.

Los pagos se realizarán en las oficinas centrales de Carreteras de Cuota – Puebla con domicilio en Avenida 11 Poniente No. 1318 Col. Barrio de Santiago, C.P. 72000, Puebla, Pue., mediante transferencia bancaria previa presentación de su escrito con sus datos bancarios para tal efecto.

**23.2.-** La póliza/factura deberá ser expedida, a nombre de las Contratantes y tendrá que cubrir los requisitos fiscales correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

RAZÓN SOCIAL	RFC	DIRECCIÓN
CARRETERAS DE CUOTA –PUEBLA	CCU991217QU4	Avenida 11 Poniente No. 1318, Col. Barrio de Santiago, C.P. 72000, Puebla, Pue.
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA	ICT931118NQ1	TEZIUTLÁN SUR No. 114 COL. LA PAZ, PUEBLA, PUE., C.P. 72160

**NOTA:** Se le recomienda a los licitantes adjudicado(s) que cualquier duda que tengan en lo referente a la facturación o al lugar y trámites a realizar para el pago, lo confirmen con las Contratantes; lo anterior para evitar contratiempos.

**23.3.-** Las Contratantes no otorgarán anticipos a los licitantes adjudicados en esta licitación.

**23.4.-** Se hace del conocimiento del Licitante que las Contratantes serán las responsables de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 22 fracción V la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2012, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su póliza/factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su póliza/factura.

**23.5.-** Solo será cubierto por la Contratantes, el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

**23.6.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.-** El licitante al que se le adjudique el contrato/pedido asumirá la responsabilidad total para el caso en que al prestar el servicio a la Contratante, infrinja la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial.

**24.- ASPECTOS VARIOS.**

**24.1.-** Una vez que los Licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (Teléfonos celulares, computadoras portátiles, etc.), en caso de insistir deberán retirarse del evento.

Asimismo, al ingresar al recinto en los actos de comunicación de evaluación técnica y apertura de propuestas económicas, así como para la comunicación del fallo, los asistentes deberán presentar una identificación oficial, de lo contrario deberán abstenerse de realizar cualquier tipo de comentario.

**24.2.-** Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante, con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apeándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior, será de la más estricta responsabilidad del Licitante, por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes Bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de Aperturas.

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas Bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-191/2012 COMPRANET LA-921002997-N305-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA Y DE ACCIDENTES PERSONALES PARA TRABAJADORES Y SEGUROS DE  
RESPONSABILIDAD CIVIL Y OBRA CIVIL TERMINADA PARA AUTOPISTAS  
PARA EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA Y CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA

**25.- CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas Bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley

**A T E N T A M E N T E**

**C.P. RODOLFO WALTER BERMÚDEZ RENDÓN**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-191/2012 COMPRANET LA-921002997-N305-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA Y DE ACCIDENTES PERSONALES PARA TRABAJADORES Y SEGUROS DE  
RESPONSABILIDAD CIVIL Y OBRA CIVIL TERMINADA PARA AUTOPISTAS  
PARA EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA Y CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA

ANEXO A

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA JURÍDICA)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

- 1.- El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- 2.- Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del **Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**, así como tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de: La Secretaría de la Contraloría.
- 3.- Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de licitación **GESAL-191/2012, COMPRANET LA921002997-N305-2012**. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la junta de aclaraciones.
- 4.- El tamaño de mi representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE Empresa (Debiendo indicar a cuál de las opciones pertenece).

ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL  
SELLO DE LA EMPRESA

Esta carta debe presentarse en original, dentro del primer sobre y dentro del fólder de copias.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-191/2012 COMPRANET LA-921002997-N305-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA Y DE ACCIDENTES PERSONALES PARA TRABAJADORES Y SEGUROS DE  
RESPONSABILIDAD CIVIL Y OBRA CIVIL TERMINADA PARA AUTOPISTAS  
PARA EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA Y CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA

**ANEXO B**

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-191/2012 COMPRANET LA-921002997-N305-2012, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA Y DE ACCIDENTES PERSONALES PARA TRABAJADORES Y SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y OBRA CIVIL TERMINADA PARA AUTOPISTAS PARA EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA Y CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA.**

NOMBRE DEL LICITANTE:					
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO o PÓLIZA	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE SEGURO)	PERIODO DE GARANTÍA
1	1	SERVICIO O PÓLIZA	(DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO o PÓLIZA):		
2	1	SERVICIO O PÓLIZA	(DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO o PÓLIZA):		
3	1	SERVICIO O PÓLIZA	(DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO o PÓLIZA):		
4	1	SERVICIO O PÓLIZA	(DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO o PÓLIZA):		

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación

Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

**NOTA:** El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.

**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL  
SELLO DE LA EMPRESA**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-191/2012 COMPRANET LA-921002997-N305-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA Y DE ACCIDENTES PERSONALES PARA TRABAJADORES Y SEGUROS DE  
RESPONSABILIDAD CIVIL Y OBRA CIVIL TERMINADA PARA AUTOPISTAS  
PARA EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA Y CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA**

**ANEXO C**

Formato para la presentación de la Propuesta Económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-191/2012 COMPRANET LA-921002997-N305-2012, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA Y DE ACCIDENTES PERSONALES PARA TRABAJADORES Y SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y OBRA CIVIL TERMINADA PARA AUTOPISTAS PARA EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA Y CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA.**

**PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA PARA LAS PARTIDAS 1 Y 4**

<b>NOMBRE DEL LICITANTE:</b>							
<b>PARTIDA</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD MÍNIMA</b>	<b>CANTIDAD MÁXIMA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PRECIO DEL SERVICIO o PÓLIZA</b>	<b>IMPORTE TOTAL MÍNIMO DE LA PÓLIZA o SERVICIO (CONSIDERANDO EL PERIODO DE VIGENCIA)</b>	<b>IMPORTE TOTAL MÁXIMO DE LA PÓLIZA o SERVICIO (CONSIDERANDO EL PERIODO DE VIGENCIA)</b>
1	SERVICIO o PÓLIZA	2,320,884	5,802,210	AFORO VEHICULAR			
4	SERVICIO o PÓLIZA	800	2000	ALUMNOS			
<b>IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON LETRA</b>					<b>SUBTOTAL</b>		
					<b>I.V.A (16%)</b>		
<b>IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON LETRA</b>					<b>TOTAL</b>		

<b>NOMBRE DEL LICITANTE:</b>				
<b>PARTIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>PRECIO DEL SERVICIO ó PÓLIZA DEL SEGURO</b>	<b>PRECIO TOTAL DEL SERVICIO o de LA PÓLIZA (Considerando el periodo de vigencia)</b>
2	1	SERVICIO o PÓLIZA		
3	1	SERVICIO o PÓLIZA		
<b>IMPORTE TOTAL CON LETRA</b>			<b>SUBTOTAL</b>	
			<b>I.V.A</b>	
			<b>TOTAL</b>	



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-191/2012 COMPRANET LA-921002997-N305-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA Y DE ACCIDENTES PERSONALES PARA TRABAJADORES Y SEGUROS DE  
RESPONSABILIDAD CIVIL Y OBRA CIVIL TERMINADA PARA AUTOPISTAS  
PARA EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA Y CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA

**PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA PARA LAS PARTIDAS 2 Y 3**

**“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio”.**

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación  
Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

**NOTA:** El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.

**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL  
SELLO**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-191/2012 COMPRANET LA-921002997-N305-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA Y DE ACCIDENTES PERSONALES PARA TRABAJADORES Y SEGUROS DE  
RESPONSABILIDAD CIVIL Y OBRA CIVIL TERMINADA PARA AUTOPISTAS  
PARA EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA Y CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA

ANEXO D

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA**

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, la seriedad de la oferta presentada en la Licitación Pública Nacional **GESAL-191/2012 COMPRANET LA-921002997-N305-2012** realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por el **10% del monto total de su propuesta a máximos** sin incluir el I. V. A. de \$ (número) (       letra        M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente aún cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (       letra        M.N.) que corresponde al 10% del monto total de la propuesta económica a máximos sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-191/2012 COMPRANET LA-921002997-N305-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA Y DE ACCIDENTES PERSONALES PARA TRABAJADORES Y SEGUROS DE  
RESPONSABILIDAD CIVIL Y OBRA CIVIL TERMINADA PARA AUTOPISTAS  
PARA EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA Y CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA

**ANEXO E**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-191/2012 COMPRANET LA-921002997-N305-2012**

**EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**APARTADO DE REFERENCIA:**

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUÉ PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

**APARTADO DE PREGUNTA:**

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

**IMPORTANTE:** SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS. **ESTE ANEXO DEBERÁ ELABORARSE EN WORD.**

**NOMBRE DEL LICITANTE:**

1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
5	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
6	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
7	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-191/2012 COMPRANET LA-921002997-N305-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA Y DE ACCIDENTES PERSONALES PARA TRABAJADORES Y SEGUROS DE  
RESPONSABILIDAD CIVIL Y OBRA CIVIL TERMINADA PARA AUTOPISTAS  
PARA EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA Y CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA

ANEXO F



No. DE LICITACIÓN: GESAL-191 /2012 COSTO DE LAS BASES: \$ 2,700.00

NOMBRE: \_\_\_\_\_

RFC (CON NÚMERO Y LETRA): \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_  
CALLE NÚMERO

COLONIA: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_

CIUDAD: \_\_\_\_\_

TELÉFONO DE LAS OFICINAS DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO: \_\_\_\_\_

TELÉFONO CELULAR DEL CONTACTO: \_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-191/2012 COMPRANET LA-921002997-N305-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA Y DE ACCIDENTES PERSONALES PARA TRABAJADORES Y SEGUROS DE  
RESPONSABILIDAD CIVIL Y OBRA CIVIL TERMINADA PARA AUTOPISTAS  
PARA EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA Y CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA**

**ANEXO 1**

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	1	Servicio o Póliza	<p>SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA ABIERTA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL AUTOPISTAS; QUE CUBRA LAS AUTOPISTAS VÍA ATLIXCÁYOTL, APIZACO-HUAUCHINANGO Y PUEBLA-TEZIUTLÁN, Y TENGA UNA VIGENCIA DESDE LAS 12 HRS. DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2012 HASTA LAS 12 HRS. DEL 30 DE JUNIO DE 2013, Y AMPARE LA RESPONSABILIDAD CIVIL AUTOPISTA, RESPONSABILIDAD CIVIL USUARIO, GASTOS MÉDICOS, GASTOS FUNERARIOS Y CASOS ESPECIALES DE CRISTALES, MISMAS PÓLIZAS QUE DEBERÁN CUBRIR LAS SIGUIENTES CONDICIONES ESPECIALES:</p> <p>SE TIENE ESTIMADO PARA EL PERIODO QUE COMPRENDE LA PRESTACIÓN DE ESTE SERVICIO UN AFORO GLOBAL POR LAS TRES AUTOPISTAS DE 5,802,210 VEHÍCULOS, POR LO QUE LOS PAGOS SE APEGARÁN ESTRICTAMENTE AL AFORO QUE SE VAYA PRESENTANDO EN EL MES QUE CORRESPONDA. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL AFORO CALCULADO ESTA BASADO EN LOS HISTÓRICOS DE ESTE ORGANISMO Y EN LA PROYECCIÓN DE CRECIMIENTO ANUAL DE LAS TRES AUTOPISTAS.</p> <p>AFORO VEHÍCULAR MÍNIMO Y MÁXIMO</p> <p><b>AFORO VEHICULAR MÍNIMO 2,320,884 AFORO VEHICULAR MÁXIMO 5,802,210</b></p> <p>CONDICIONES ESPECIALES QUE SE ADHIEREN Y/O FORMAN PARTE INTEGRANTE QUE AMPARA LAS PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL OPERADOR Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL USUARIO, A NOMBRE DE CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA:</p> <p>CLAUSULAS GENERALES</p> <p>ALCANCE</p> <p><b>RESPONSABILIDAD CIVIL AUTOPISTA</b> AMPARA LOS DAÑOS A LOS USUARIOS DE LA AUTOPISTA QUE SEAN RESPONSABILIDAD DEL CONCESIONARIO DEBIDO A ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS: MALA SEÑALIZACIÓN, POR COMPONENTES DE PUENTES, TÚNELES O DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO INCLUYENDO ACOTAMIENTOS, POR MANIOBRAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, RUTINARIO Y MAYOR, PIEDRAS O CUALQUIER OBJETO QUE SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS CARRILES DE CIRCULACIÓN Y ACOTAMIENTOS, ASÍ COMO DE SEMOVIENTES Y CUALQUIER OTRA CAUSA QUE SEA IMPUTABLE A LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL CONCESIONARIO.</p> <p><b>RESPONSABILIDAD USUARIO/GASTOS MEDICOS</b> TAMBIÉN QUEDAN AMPARADOS LOS DAÑOS QUE LOS USUARIOS CAUSEN A LA AUTOPISTA O A OTROS USUARIOS TANTO EN SUS BIENES COMO EN SUS PERSONAS. ESTA COBERTURA APLICA EN EXCESO DE LA PÓLIZA INDIVIDUAL DEL VEHÍCULO RESPONSABLE. EN ADICIÓN, QUEDAN AMPARADOS LOS GASTOS MÉDICOS DE LOS OCUPANTES DEL VEHÍCULO CUYO CONDUCTOR SEA RESPONSABLE DEL ACCIDENTE.</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL TRAMO AMPARADO</p> <p>LAS PRESENTES CONDICIONES SURTIRÁN SUS EFECTOS DENTRO DEL INICIO Y TERMINO DE LAS AUTOPISTAS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•AUTOPISTA VÍA ATLIXCÁYOTL.</li> <li>•AUTOPISTA APIZACO – HUAUCHINANGO.</li> <li>•AUTOPISTA PUEBLA – TEZIUTLÁN.</li> </ul> <p>SUBLÍMITES DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•RESPONSABILIDAD CIVIL DE LA AUTOPISTA \$500,000.00 PESOS.</li> <li>•RESPONSABILIDAD CIVIL DE USUARIO POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES Y</li> </ul>

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-191/2012 COMPRANET LA-921002997-N305-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA Y DE ACCIDENTES PERSONALES PARA TRABAJADORES Y SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y OBRA CIVIL TERMINADA PARA AUTOPISTAS  
PARA EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA Y CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>PERSONAS \$500,000.00 PESOS. •GASTOS MÉDICOS Y GASTOS FUNERARIOS \$250,000.00 PESOS, OPERA COMO LUC.</p> <p>SUMA ASEGURADA TOTAL: \$1,250,000.00 PESOS.</p> <p>-EN CASO QUE LA UNIDAD CUENTE CON PÓLIZA DE SEGURO VIGENTE, LA COBERTURA OPERARA EN EXCESO DE LA SUMA ASEGURADA QUE TENGA CONTRATADA EN DICHA COBERTURA.</p> <p>DEDUCIBLES.</p> <p>RESPONSABILIDAD CIVIL AUTOPISTA: SIN DEDUCIBLE.</p> <p>RESPONSABILIDAD CIVIL USUARIO</p> <p>EL DEDUCIBLE SERÁ ABSORBIDO POR EL USUARIO RESPONSABLE BAJO LOS TÉRMINOS SIGUIENTES.</p> <p>-SI EL ASEGURADO RESPONSABLE USA UN MICROBÚS, TAXIS, MINIBÚS O AUTOBÚS, EL DEDUCIBLE SERÁ DE \$3,000.00 PESOS.</p> <p>-SI EL ASEGURADO RESPONSABLE USA UN TRACTOCAMIÓN O UN CAMIÓN CON CAPACIDAD DE CARGA SUPERIOR A TRES Y MEDIA TONELADAS, EL DEDUCIBLE SERÁ DE \$6,000.00 PESOS.</p> <p>-DEMÁS VEHÍCULOS: SIN DEDUCIBLE</p> <p>-AQUELLOS DAÑOS OCASIONADOS POR UN VEHÍCULO CUYO RESPONSABLE SE DE A LA FUGA, LOS CUBRIRÁ EL SEGURO POR UN DEDUCIBLE DE \$3,000.00 PESOS, MISMO DEDUCIBLE QUE ESTARÁ A CARGO DEL ASEGURADO.</p> <p>GASTO MÉDICOS Y FUNERARIOS: SIN DEDUCIBLE</p> <p>CASOS ESPECIALES DE CRISTALES 20% DEL VALOR DE LOS CRISTALES AFECTADOS INCLUYENDO EL COSTO DE COLOCACIÓN</p> <p>CLAÚSULAS PARTICULARES</p> <p>VIGENCIA</p> <p>•VIGENCIA: 12 HORAS DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2012 A LAS 12 HORAS DEL 30 DE JUNIO DE 2013.</p> <p><b>RESPONSABILIDAD CIVIL DE LA AUTOPISTA</b></p> <p>ESTA COBERTURA AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA LA AUTOPISTA Y/O ADMINISTRADORES DE LA AUTOPISTA, POR DAÑOS QUE SUFRA EL USUARIO EN SUS BIENES Y/O PERSONAS POR SINIESTROS QUE OCURRAN EN LOS CAMINOS AMPARADOS A CONSECUENCIA DE DESLAVES, DERRUMBES, PEQUEÑOS CAÍDOS EN TALUDES DE CORTES, OBJETOS DENTRO DEL CAMINO, SEMOVIENTES, DAÑOS A VEHÍCULOS, ASÍ COMO EL DERRAME DE SUSTANCIAS, MATERIALES O RESIDUOS QUE PONGAN EN PELIGRO LA VIALIDAD DEL TRAMO.</p> <p>SE AMPARA EL DAÑO AUNQUE NO HAYA CONTACTO, SIEMPRE Y CUANDO LA CAUSA DIRECTA DEL ACCIDENTE DERIVE DE LA EXISTENCIA DE LOS SEMOVIENTES, OBJETOS EN EL CAMINO O CUALQUIER OTRA CAUSA CUBIERTA Y SE DEMUESTRE LA EXISTENCIA DE LOS MISMOS, PREVIO ANÁLISIS DE SINIESTRO CON LA VALIDACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS, LAS PARTES DEL CUERPO DE VIGILANCIA ASIGNADO A LA AUTOPISTA, Y LAS BITÁCORAS DE MANTENIMIENTO DEL ASEGURADO. EN EL CASO DE SEMOVIENTES, SI ESTE SE RETIRA DEL LUGAR PERO A JUICIO DEL AJUSTADOR Y ADMINISTRADORES DE LA AUTOPISTA SE DETERMINA SU EXISTENCIA SE DARÁ COMO PROCEDENTE EL PAGO AL AFECTADO.</p> <p>ESTA COBERTURA AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA ESTA COBERTURA</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-191/2012 COMPRANET LA-921002997-N305-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA Y DE ACCIDENTES PERSONALES PARA TRABAJADORES Y SEGUROS DE  
RESPONSABILIDAD CIVIL Y OBRA CIVIL TERMINADA PARA AUTOPISTAS  
PARA EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA Y CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA**

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>TAMBIÉN APLICARA EN RADIO DE 1 KILÓMETRO PARA LOS CASOS EN QUE LA CARRETERA SE ENCUENTRE EN PROCESO DE REENCARPETAMIENTO Y EXISTAN LOS SEÑALAMIENTOS PREVIOS A DICHO TRABAJO A PARTIR DEL PUNTO DE REPARACIÓN.</p> <p><b>RESPONSABILIDAD CIVIL DEL USUARIO.</b></p> <p>POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES Y EN SUS PERSONAS.</p> <p>A) RESPONSABILIDAD CIVIL DEL USUARIO POR DAÑOS A BIENES DE LAS VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN.</p> <p>ESTA COBERTURA AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL USUARIO POR DAÑOS QUE SE CAUSEN A SEÑALES, BARRERAS DE CONTENCIÓN, CASETAS DE COBRO, CAMINOS, PUENTES Y DEMÁS BIENES ALEDAÑOS AL CAMINO O PUENTE QUE TENGA POR OBJETO DAR EL SERVICIO DE VIALIDAD.</p> <p>EN ADICIÓN Y HASTA POR UNA CANTIDAD DE LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE A ESTA COBERTURA, LA MISMA AMPARA LOS GASTOS Y COSTOS EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL TERCERO DAÑADO.</p> <p>B) RESPONSABILIDAD CIVIL DEL USUARIO POR DAÑOS A TERCEROS Y SUS BIENES Y/O PERSONAS (EXCLUYENDO OCUPANTES DEL VEHÍCULO RESPONSABLE Y PEATONES).</p> <p>ESTA COBERTURA AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL USUARIO ASEGURADO POR DAÑOS EN BIENES Y/O PERSONAS DE TERCEROS, INCLUYENDO LA EXPLOSIÓN, VOLADURA, EXPULSIÓN O DESPRENDIMIENTO DE LLANTA, ASÍ COMO FALLA MECÁNICA DEL VEHÍCULO DEL USUARIO ASEGURADO, QUE NO SEAN PEATONES NI OCUPANTES DEL VEHÍCULO CONDUCIDO POR EL USUARIO RESPONSABLE.</p> <p>EN ADICIÓN Y HASTA POR LA CANTIDAD DE LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE A ESTA COBERTURA, LA MISMA AMPARA LOS GASTOS Y COSTOS EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL TERCERO DAÑADO.</p> <p><b>GASTOS MÉDICOS Y GASTOS FUNERARIOS.</b></p> <p>GASTOS MÉDICOS Y FUNERARIOS PARA OCUPANTES; ESTOS GASTOS SE AMPARAN HASTA EL LÍMITE DE \$250,000.00 PESOS POR EVENTO Y TENDRÁ LA RESTRICCIÓN AL NÚMERO DE PASAJEROS SEÑALADO EN LA TARJETA DE CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO.</p> <p>ESTA COBERTURA AMPARA LOS GASTOS MÉDICOS ORIGINADOS POR LESIONES CORPORALES QUE SUFRAN LOS OCUPANTES DEL VEHÍCULO AUTOMOTOR CUYO CONDUCTOR SEÁ RESPONSABLE DEL ACCIDENTE.</p> <p>LOS CONCEPTOS DE GASTOS MÉDICOS AMPARADOS EXCLUSIVAMENTE SERÁN LOS ESTABLECIDOS DE ACUERDO A CONDICIONES GENERALES DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA.</p> <p><b>CASOS ESPECIALES DE CRISTALES.</b></p> <p>SE AUTORIZAN 3 CASOS PARA CRISTALES POR MES, CON UN LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE \$5,000.00 PESOS, SERÁN ACUMULABLES PARA EL MES SIGUIENTE EN CASO DE NO UTILIZARSE Y APLICARÁ PARA LOS SIGUIENTES CASOS:</p> <p>A) DAÑOS CAUSADOS POR OBJETOS PROYECTADOS POR OTROS AUTOMÓVILES Y OBJETOS LANZADOS INTENCIONALMENTE POR TERCEROS.</p> <p>B) SE EXCLUYEN DAÑOS PREEXISTENTES.</p> <p>C) LA AUTORIZACIÓN SERÁ CON VISTO BUENO DEL ÁREA DE SINIESTROS DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA Y CON EL VISTO BUENO DEL ASEGURADO Y SE FORMALIZARÁ CON UN ESCRITO PARA SU AUTORIZACIÓN.</p> <p>ESTA COBERTURA TAMBIÉN APLICARA EN RADIO DE 1 KILÓMETRO PARA LOS CASOS EN QUE LA CARRETERA SE ENCUENTRE EN PROCESO DE REENCARPETAMIENTO Y EXISTAN LOS SEÑALAMIENTOS PREVIOS A DICHO TRABAJO A PARTIR DEL PUNTO DE REPARACIÓN.</p> <p><b>TERRITORIALIDAD.</b></p> <p>ESTE SEGURO OPERA MEDIANTE LOS USUARIOS QUE TRANSITEN EN UN VEHÍCULO AUTOMOTOR POR EL TRAMO CARRETERO EN CUESTIÓN.</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-191/2012 COMPRANET LA-921002997-N305-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA Y DE ACCIDENTES PERSONALES PARA TRABAJADORES Y SEGUROS DE  
RESPONSABILIDAD CIVIL Y OBRA CIVIL TERMINADA PARA AUTOPISTAS  
PARA EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA Y CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA**

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>QUEDA ENTENDIDO QUE LOS VEHÍCULOS QUE CIRCULAN POR ESTOS CAMINOS DE CUOTA, ESTÁN ASEGURADOS DENTRO DE LOS LÍMITES DE LA CARPETA ASFÁLTICA, ACOTAMIENTOS, GASAS DE ENTRADA, SALIDA E INTERSECCIONES Y DERECHO DE VÍA.</p> <p>EL CONTRATO NUNCA CUBRIRÁ LAS INDEMNIZACIONES A QUE RESULTEN CONDENADOS LOS ASEGURADOS, EN PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS FUERA DEL TERRITORIO DE LA REPUBLICA MEXICANA, PUES ESTE SEGURO SOLO AMPARA LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES MEXICANAS APLICABLES Y DE LAS RESOLUCIONES QUE CON FUNDAMENTO EN ELLAS SE DICTEN POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LA REPUBLICA MEXICANA.</p> <p>EXCLUSIONES</p> <p>RESPONSABILIDAD CIVIL DE LA AUTOPISTA EN NINGÚN CASO AMPARA;</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) CUANDO EL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO INFRINJA ALGUNA DE LAS FORMAS Y/O FALTAS ADMINISTRATIVAS Y SEA SANCIONADO POR ELLO Y ESTE HECHO HAYA INFLUIDO DIRECTAMENTE EN LA REALIZACIÓN DE SINIESTROS TALES COMO: CONDUCIR EN ESTADO DE EBRIEDAD O BAJO LA INFLUENCIA DE DROGAS, CAREZCA DE PERMISO O LICENCIA DE MANEJO EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.</li> <li>2) DAÑOS A VEHÍCULOS COMERCIALES DE SERVICIO PARTICULAR O PÚBLICO DE MAS 3.5 TONELADAS, CUANDO ESTOS VIAJEN CON EXCESO DE PESO Y/O EXCESO DE DIMENSIONES AUTORIZADAS O CONOCIDAS POR LA LEY DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.</li> <li>3) PRESTACIONES QUE DEBA SOLVENTAR EL USUARIO POR LESIONES QUE SUFRAN LOS OCUPANTES DEL VEHÍCULO QUE CONDUZCA EL USUARIO DEL ACCIDENTE, RESULTANTE DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL O RIESGOS PROFESIONALES.</li> <li>4) GASTOS DE DEFENSA JURÍDICA, CAUCIONES DE CUALQUIER CLASE, PENSIONES POR DEPÓSITO DE VEHÍCULOS, NI PERJUICIOS O LUCROS CESANTES.</li> <li>5) CUANDO SE PARTICIPE DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN CARRERAS DE SEGURIDAD RESISTENCIA O VELOCIDAD.</li> <li>6) DAÑOS POR MEDIDAS DIRECTAMENTE CAUSADAS POR HUELGUISTAS O PERSONAS MAL INTENCIONADAS QUE TOMEN PARTE DE DISTURBIOS, MOTINES, VANDALISMO, ALBOROTOS POPULARES Y SIMILARES.</li> <li>7) LA COBERTURA DEJA DE TENER EFECTO EN EL MOMENTO EN QUE EL USUARIO ABANDONE LA AUTOPISTA Y/O CARRETERA CUBIERTO POR ESTA PÓLIZA.</li> <li>8) VEHÍCULOS MAYORES A 3.5 TONELADAS QUE VAYAN CON EXCESO DE VELOCIDAD Y/O PARTICIPANDO EN PRUEBAS DE SEGURIDAD Y/O RESISTENCIA.</li> </ol> <p>•NO ES MOTIVO DE EXCLUSIÓN EL EXCESO DE VELOCIDAD SIEMPRE Y CUANDO EL VEHÍCULO NO ESTE PARTICIPANDO EN PRUEBAS DE SEGURIDAD, Y/O RESISTENCIA, Y/O VELOCIDAD Y SEA IGUAL O MENOR A 3.5 TONELADAS.</p> <p>RESPONSABILIDAD CIVIL DEL USUARIO, EN NINGÚN CASO AMPARA:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) GASTOS MÉDICOS Y FUNERARIOS, AL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO SI ESTE SE ENCUENTRA EN ESTADO DE EBRIEDAD O BAJO LA INFLUENCIA DE DROGAS, ESTUPEFACIENTES, O CAREZCA DE PERMISO O LICENCIA DE CONDUCIR, SIEMPRE Y CUANDO ESTA CIRCUNSTANCIA HAYA INFLUIDO EN LA REALIZACIÓN DEL SINIESTRO.</li> <li>2) PRESTACIONES QUE DEBE SOLVENTAR EL USUARIO POR LESIONES QUE SUFRAN LOS OCUPANTES DEL VEHÍCULO QUE CONDUZCA EL USUARIO RESPONSABLE DEL ACCIDENTE, RESULTANTE DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL O DE RIESGOS PROFESIONALES.</li> <li>3) DAÑOS QUE CAUSEN VEHÍCULOS COMERCIALES DE SERVICIO PARTICULAR O PÚBLICO DE MÁS DE 3.5 TONELADAS, CUANDO ESTOS VIAJEN CON EXCESO DE PESO Y/O DIMENSIONES AUTORIZADAS ESTABLECIDAS POR LA LEY DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.</li> <li>4) GASTOS DE DEFENSA JURÍDICA, CAUCIONES DE CUALQUIER CLASE, PENSIONES POR DEPÓSITO DE VEHÍCULOS Y PERJUICIOS O LUCROS CESANTES.</li> <li>5) CUANDO SE PARTICIPE DIRECTAMENTE O INDIRECTAMENTE EN CARRERAS O PRUEBAS DE SEGURIDAD, RESISTENCIA O VELOCIDAD.</li> <li>6) DAÑOS POR PERDIDAS DIRECTAMENTE CAUSADAS POR HUELGUISTAS O PERSONAS MAL INTENCIONADAS QUE TOMEN PARTE EN DISTURBIOS, ALBOROTOS POPULARES Y SIMILARES.</li> <li>7) PÉRDIDA O DAÑOS QUE SUFRA O CAUSE EL VEHÍCULO, A CONSECUENCIA DIRECTA O INDIRECTA DE: OPERACIONES BÉLICAS YA FUEREN PROVENIENTES DE GUERRA</li> </ol>



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-191/2012 COMPRANET LA-921002997-N305-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA Y DE ACCIDENTES PERSONALES PARA TRABAJADORES Y SEGUROS DE  
RESPONSABILIDAD CIVIL Y OBRA CIVIL TERMINADA PARA AUTOPISTAS  
PARA EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA Y CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA**

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>EXTRANJERA O CIVIL DECLARADA O NO, INSURRECCIÓN, SUBVERSIÓN, REBELIÓN, EXPROPIACIÓN, REVOLUCIÓN, REQUISICIÓN, CONFISCACIÓN, INCAUTACIÓN O DETENCIÓN POR PARTE DE LAS AUTORIDADES LEGALMENTE RECONOCIDAS QUE INTERVENGAN EN DICHS ACTOS CON MOTIVO DE SUS FUNCIONES, TAMPOCO AMPARA PÉRDIDAS O DAÑOS QUE SUFRA O CAUSE EL VEHÍCULO CUANDO SEA UTILIZADO O USADO PARA CUALQUIER SERVICIO MILITAR CON O SIN EL CONSENTIMIENTO DEL ASEGURADO, ASÍ COMO ACTOS DELICTIVOS INTENCIONALES EN LOS QUE PARTICIPEN DIRECTAMENTE Y RIÑA PROVOCADA O NO POR EL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO, CUALQUIER PERJUICIO, GASTO, PÉRDIDA O DAÑO INDIRECTO QUE SUFRA EL ASEGURADO POR LA PRIVACIÓN DE USO DE VEHÍCULO.</p> <p>8) EXPLOSIÓN DE UNA LLANTA Y FALLAS MECÁNICAS, SIN EXCLUSIÓN DE LOS DAÑOS OCASIONADOS A TERCEROS POR ESTAS CAUSAS.</p> <p>9) ACTOS DE RAPIÑA DURANTE EL SINIESTRO.</p> <p>10) PÉRDIDAS O DAÑOS DEBIDO AL DESGASTE NATURAL DEL VEHÍCULO O DE SUS PARTES, LA DEPRECIACIÓN QUE SUFRA SU VALOR, ASÍ COMO LOS DAÑOS MATERIALES QUE SUFRA EL VEHÍCULO RESPONSABLE, ASÍ COMO LOS DAÑOS QUE SEAN OCASIONADOS POR SU PROPIA CARGA.</p> <p>11) LOS DAÑOS QUE SUFRA EL VEHÍCULO, POR SOBRE CARGA O SOMETERLO A TRACCIÓN EXCESIVA CON RELACIÓN A SU RESISTENCIA O CAPACIDAD.</p> <p>12) LOS GASTOS DE DEFENSA JURÍDICA DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO CON MOTIVO DE LOS PROCEDIMIENTOS PENALES ORIGINADOS POR CUALQUIER ACCIDENTE O EL CASO DE FIANZAS O CAUCIONES DE CUALQUIER CLASE ASÍ COMO LAS SANCIONES, EL DAÑO MORAL, LOS PERJUICIOS O CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN DISTINTA A LAS ESPECIFICACIONES EN LAS PRESENTES CONDICIONES ESPECIALES.</p> <p>13) LOS BIENES QUE SE ENCUENTREN EN EL VEHÍCULO RESPONSABLE SEAN PROPIEDAD DE PERSONAS QUE DEPENDAN CIVILMENTE DEL USUARIO, SEAN ESTOS EMPLEADOS, AGENTES O SUS REPRESENTANTES.</p> <p>14) LOS BIENES QUE SE ENCUENTREN EN EL VEHÍCULO RESPONSABLE QUE SEAN DE SU PROPIEDAD O ESTÉN BAJO SU CUSTODIA.</p> <p>15) LOS GASTOS DE GRÚA O ARRASTRE QUE REQUIERA EL VEHÍCULO DEL USUARIO RESPONSABLE.</p> <p>16) CUANDO EL VEHÍCULO SE USA CON FINES DE ENSEÑANZA O INSTRUCCIÓN DE SU MANEJO O FUNCIONAMIENTO.</p> <p>17) LA COBERTURA DEJA DE TENER EFECTO EN EL MOMENTO EN EL QUE EL USUARIO ABANDONE LA AUTOPISTA Y/O CARRETERA CUBIERTA POR ESTA PÓLIZA.</p> <p>•EL TIPO DE LICENCIA EN TODO CASO DEBERÁ ESTAR ACORDE AL TIPO DE VEHÍCULO QUE SE CONDUCE.</p> <p>INCLUIR LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CLAUSULA DE PRELACION.</li> <li>• ERRORES U OMISIONES.</li> <li>• PERMISOS PARA CONSTRUIR O REPARAR</li> <li>• INTERES MORATORIO.</li> <li>• NO ADHESION.</li> <li>• TERRITORIALIDAD.</li> <li>• NO SUBRROGACION DE DERECHOS.</li> </ul>
2	1	Servicio o Póliza	<p>SE REQUIERE QUE LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE OBRA CIVIL TERMINADA PRIMER RIESGO, PARA LA CONSTRUCCION DE LA AUTOPISTA VÍA ATLIXCÁYOTL, AMPARE TODOS LOS BIENES DE SU PROPIEDAD O DE TERCEROS BAJO SU RESPONSABILIDAD O CUSTODIA O DONDE EXISTA UN INTERES ASEGUABLE, BIENES QUE SE ENCUENTRE BAJO SU CUSTODIA O SEA LEGALMENTE RESPONSABLE, ASI COMO LA CONSTRUCCION DE PASOS PROVISIONALES O CUALQUIER OTRA OBRA CUYO FIN SEA RESTABLECER EL TRAFICO EN ESA CARRETERA O PUENTE, CON UNA VIGENCIA DESDE LAS 12 HRS. DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2012 HASTA LAS 12 HRS. DEL 30 DE JUNIO DE 2013, (MISMA PÓLIZA QUE DEBERÁ CUBRIR) BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES ESPECIALES:</p> <p>ASEGURADO: CARRETERAS DE CUOTA-PUEBLA.</p> <p>UBICACIÓN: ESTADO DE PUEBLA, ENTRE LOS MUNICIPIOS DE PUEBLA, SAN ANDRÉS CHOLULA Y ATLIXCO.</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-191/2012 COMPRANET LA-921002997-N305-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA Y DE ACCIDENTES PERSONALES PARA TRABAJADORES Y SEGUROS DE  
RESPONSABILIDAD CIVIL Y OBRA CIVIL TERMINADA PARA AUTOPISTAS  
PARA EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA Y CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA**

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>LÍMITE TERRITORIAL: REPÚBLICA MEXICANA.</p> <p>RECLAMACIÓN CON MÍNIMO DE \$500,000.00 M.N.</p> <p>PERDIDA DE BENEFICIOS: 10 DÍAS DE ESPERA Y SE EMPEZARÁ BIENES CUBIERTOS:QUEDAN AMPARADOS LOS BIENES PROPIOS O BAJO SU RESPONSABILIDAD, TALES COMO, MAS NO LIMITADOS A:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 18.5 KM. DE AUTOPISTA MÁS 1.5 KM, DE GASAS DE ACCESO A LA MISMA QUE CONTEMPLA</li> <li>• TERRACERÍAS CONSISTENTES EN: TERRAPLENES, SUBYACENTE, SUBRASANTE, RASANTE, MUROS DE CONTENCIÓN.</li> <li>• PAVIMENTOS, SUB-BASE, BASE, CARPETA, ACOTAMIENTO, DERECHO DE VÍA, CERCADO, TALES COMO, PERO NO LIMITADO A MALLA CICLONICA, ALAMBRE DE PUAS, MONTADO EN POSTES Y RIEGO DE SELLO.</li> <li>• OBRAS DE DRENAJE: ALCANTARILLAS DE CUALQUIER TIPO, TALES COMO, PERO NO LIMITADO A, TUBULAR DE BOVEDA O LOSA, LAVADEROS, CUNETAS, CONTRACUNETAS, BORDILLOS Y MUROS DE CONTENCIÓN, GAVIONES, TIERRA ARMADA, MAMPOSTERÍA, CONCRETO Y MIXTOS.</li> <li>• ACOTAMIENTOS Y ZONAS DE DESCANSO, RAMPAS, BANQUETAS, BARDAS.</li> <li>• BARRERA CENTRAL Y DISPOSITIVOS FIJOS DE SEGURIDAD.</li> <li>• PUENTES VEHICULARES, PEATONALES Y GANADEROS, PASOS INFERIORES VEHICULARES Y PASOS SUPERIORES VEHICULARES.</li> <li>• SEÑALAMIENTOS HORIZONTALES Y VERTICALES DE TODO TIPO, RÓTULOS Y DEFENSAS LATERALES, MALLA ANTIDESLUMBRANTE Y VIALETAS.</li> <li>• TÚNELES.</li> <li>• TALUDES EN DONDE EXISTAN PROTECCIONES, TALES COMO, PERO NO LIMITADO A ZAMPEADOS, CONCRETO LANZADO, GEOMALLAS.</li> <li>• MIRADORES</li> <li>• TODO TIPO DE BIENES COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS DE LAS CARRETERAS Y PUENTES O INFRAESTRUCTURA GENERAL, INCLUYENDO, DUCTOS, CABLES SUBTERRÁNEOS, CABLES DE PREESFUERZO O POSTENSADO Y LA ILUMINACIÓN DE LAS CARRETERAS Y PUENTES, NO DESCRITOS EN BIENES CUBIERTOS, ASOCIADOS A LA OPERACIÓN DE CARRETERAS Y BAJO LOS CUALES TENGA UN INTERÉS ASEGURABLE.</li> <li>• INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE ALUMBRADO, DE TELECOMUNICACIÓN Y TELEFONÍA.</li> </ul> <p>(18.5 KM. DE AUTOPISTA MÁS 1.5 KM, DE GASAS DE ACCESO A LA MISMA QUE CONTEMPLA TERRAPLENES, SUBRASANTE, SUBBASE, BASE, CARPETA (INCLUYE ACOTAMIENTO), CORTES, TALUDES, DERECHO DE VÍA, MUROS DE CONTENCIÓN, MURETES DE MAMPOSTERÍA, OBRAS DE DRENAJE, CANALES, LAVADEROS, CUNETAS, CONTRA CUNETAS, BORDILLOS, DEFENSA METÁLICA, SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL, INDICADORES DE ALINEAMIENTO, CERCADO DE DERECHO DE VÍA, PUENTES, PASOS INFERIORES VEHICULARES Y PASOS SUPERIORES VEHICULARES, PARAPETOS METÁLICOS, MALLA CICLÓNICA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE ALUMBRADO, DE TELECOMUNICACIÓN Y TELEFONÍA.)</p> <p>RIESGOS CUBIERTOS:  A) INCENDIOS, IMPACTO DE RAYO, EXPLOSIÓN, COLISIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES.  B) CAÍDA DE AVIONES U OTRAS NAVES AÉREAS O CAÍDA DE OBJETOS DE LAS MISMAS.  C) TERREMOTO, VULCANISMO (SISMOS, ERUPCIÓN VOLCÁNICA).  D) VIENTO HURACANADO (MOVIMIENTOS DEL AIRE SUPERIORES A LA INTENSIDAD 8 DE LA ESCALA DE BEAUFORT).  E) FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS, TALES COMO: HURACÁN, CICLÓN, TORNADO, VIENTOS HURACANADOS Y TEMPESTUOSOS, GRANIZO, TEMPESTAD Y LLUVIAS TORRENCIALES, LLUVIAS ATÍPICAS, DEPRESIÓN TROPICAL, TORMENTA TROPICAL Y TROMBA.  F) AVENIDA O INUNDACIÓN POR CUALQUIER CAUSA.  G) DESLAVES O DERRUMBES DE TALUDES PROVOCADOS POR FENÓMENOS CLIMATOLÓGICOS ADVERSOS, MISMOS QUE SE DEFINEN COMO LOS DAÑOS CAUSADOS DIRECTAMENTE POR: AGUA, O AZOLVES, ENFANGAMIENTO, H) HUNDIMIENTO O DESLIZAMIENTOS DEL TERRENO O DERRUMBES Y DESPRENDIMIENTOS DE TIERRA O ROCAS A CONSECUENCIA DE LLUVIA Y ALZA DEL NIVEL DE AGUAS.</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-191/2012 COMPRANET LA-921002997-N305-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA Y DE ACCIDENTES PERSONALES PARA TRABAJADORES Y SEGUROS DE  
RESPONSABILIDAD CIVIL Y OBRA CIVIL TERMINADA PARA AUTOPISTAS  
PARA EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA Y CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA**

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>I) CORRIMIENTO DE TIERRA, CAÍDA DE ROCAS U OTROS MOVIMIENTOS DE LA TIERRA, DERIVADOS DE UN EVENTO SUBITO E INPREVISTO, FALLA GEOLOGICA. J) HELADAS, ALUDES, HIELO, NIEVE, AVALANCHA, DERRUMBE Y DESLAVES DE CUALQUIER TIPO. K) VANDALISMO DE PERSONAS AISLADAS. L) REMOCIÓN DE ESCOMBROS. M) PÉRDIDA DE BENEFICIOS (PERIODO DE INDEMNIZACIÓN 120 DÍAS).</p> <p>PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS \$164,178,759.00 M.N. PERIODO DE INDEMNIZACIÓN 120 DÍAS QUE CORRESPONDE A \$53,976,578.00 M.N.</p> <p>SE CUBRE LA PÉRDIDA DE INGRESOS QUE SUFRA EL ASEGURADO A CONSECUENCIA DE LA SUSPENSIÓN DE LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS POR LA AUTOPISTA, DEBIDO A UN DAÑO MATERIAL QUE SUFRAN LOS BIENES ASEGURADOS.</p> <p>VALORES TOTALES: VALOR TOTAL DE LA OBRA: \$293, 387,048.00 M.N. PÉRDIDA DE BENEFICIOS: \$164,178,759.00 M.N. TOTAL: \$457,565,807.00 M.N.</p> <p>LIMITE A PRIMER RIESGO: DAÑO MATERIAL: \$150,000,000.00 M.N. PÉRDIDA DE BENEFICIOS: \$53,976,578.00 M.N.</p> <p>TOTAL: \$203,976,578.00 M.N.</p> <p>SUBLIMITES: REMOCIÓN DE ESCOMBROS: 10% DE LA SUMA ASEGURADA.</p> <p>DEDUCIBLES: • COBERTURAS B), C), D), E), F), G), H), I): 5% SOBRE EL MONTO DE LA RECLAMACIÓN CON MÍNIMO DE \$2, 000,000.00 M.N., TODA Y CADA PÉRDIDA. • COBERTURAS A), k), Y L): 5% SOBRE EL MONTO DE CADA RECLAMACION CON MINIMO DE \$500,000.00 M. N.</p> <p>PERDIDA DE BENEFICIOS: 10 DÍAS DE ESPERA Y SE EMPEZARÁ A CONTAR LAS PÉRDIDAS A PARTIR DEL DÍA 01 AL 11 Y HASTA EL DÍA 120 POR PÉRDIDA DE BENEFICIOS A CONSECUENCIA DE ALGUNO DE LOS RIESGOS CUBIERTOS EN LA PÓLIZA.</p> <p>COASEGURO: COBERTURA C): 10%</p> <p>INFORMACIÓN ADICIONAL: INTEGRACIÓN DEL VALOR TOTAL DE LA OBRA \$293, 387,048.00 M.N. ANCHO DE LA PISTA: 12 MTS. POR VÍA ENTRONCAL (TOTAL 24MTS.) Y GASAS 8MTS. LARGO DE LA VÍA 18.5 KM. TRONCAL Y 1.5 KM. GASAS. TOTAL MTS2: 444,000 TRONCAL Y 12,000 GASAS, TOTAL 456,000 M2. COSTO DE REPOSICIÓN ACTUAL POR MTS2: 396.02 POR MTS2. VALOR DE LA AUTOPISTA (VÍA): \$187, 337,048.00 (EQUIVALENTE AL 63%).</p> <p>INCLUYE: *OBRAS DE DRENAJE. *OBRAS COMPLEMENTARIAS. *SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL. *ELEMENTOS DE PROTECCIÓN. *DERECHO DE VÍA. *TALUDES. *PAVIMENTOS, ACOTAMIENTO, BASE, SUB-BASE, CARPETAS.</p> <p>COSTO PIV Y PVS: \$108, 050,000.00 M.N. (EQUIVALE AL 37%)</p> <p>PROMEDIO POR PUENTE: \$6, 753,125.00 M.N. PÉRDIDA MÁXIMA POR PUENTE \$16, 600,000.00 M.N.</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-191/2012 COMPRANET LA-921002997-N305-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA Y DE ACCIDENTES PERSONALES PARA TRABAJADORES Y SEGUROS DE  
RESPONSABILIDAD CIVIL Y OBRA CIVIL TERMINADA PARA AUTOPISTAS  
PARA EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA Y CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA**

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>LA CARRETERA DE CUOTA PUEBLA – ATLIXCO (VÍA ATLIXCÁYOTL) SE ENCUENTRA EN EL ESTADO DE PUEBLA, INICIA EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS CHOLULA Y TERMINA EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO. EXISTEN: 1 PASO SUPERIOR VEHICULAR, 12 PASOS INFERIORES VEHICULARES Y 4 PUENTES.</p> <p>ZONA SÍSMICA: B</p> <p>ZONA HIDROMETEOROLÓGICA: ALFA 3</p> <p>COTIZACIÓN SUJETA A: CONDICIONES DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TERMINADAS DE LA MUNICH RE VERSIÓN LATINOAMÉRICA.</p> <p>PROPORCIONAR CÁLCULO DEL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS DENTRO DE LOS 30 DÍAS DESPUÉS DE INICIO DE VIGENCIA.</p> <p>PROPORCIONAR REPORTE DE INSPECCIÓN DENTRO DE LOS 15 DÍAS DESPUÉS DE INICIO DE VIGENCIA.</p> <p>EXCLUSIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CAMINOS TEMPORALES.</li> <li>• ÁREAS DE RECREACIÓN QUE SU VALOR SEA SUPERIOR AL 10% DEL VALOR DEL PROYECTO.</li> <li>• LA PÉRDIDA O DAÑO CAUSADO POR O A CONSECUENCIA DE ERRORES DE DISEÑO, MATERIALES DEFECTUOSOS Y MANO DE OBRA DEFECTUOSA.</li> <li>• CUALQUIER DAÑO A PROPIEDAD EXISTENTE, YA SEA PROPIEDAD DEL ASEGURADO O DE TERCEROS, DEBIDO A VIBRACIONES.</li> <li>• DAÑOS POR DETERIORO DEBIDO A FALTA DE USO, OBSOLESCENCIA, CORROSIÓN, OXIDACIÓN, DESGASTE POR USO.</li> <li>• DAÑOS PREEXISTENTES Y/O VICIOS EXISTENTES.</li> <li>• DAÑOS OCASIONADOS POR MICRO-ORGANISMOS (MAP).</li> <li>• DAÑOS OCASIONADOS POR VIBRACIONES A CIMENTACIONES Y/O EDIFICIOS ALEDAÑOS.</li> <li>• CONTAMINACIÓN AMBIENTAL.</li> <li>• DERRAME, CONTAMINACIÓN Y POLUCIÓN DE ACUERDO A TEXTO NMA. *DEMOLICIONES.</li> <li>• COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.</li> <li>• COBERTURAS CAR, EAR, EE.</li> <li>• HURTO, RESPONSABILIDAD PATRONAL.</li> <li>• NO SE OTORGAN EXTENSIONES DE COBERTURA AUTOMÁTICA, A SER NEGOCIADAS PREVIAMENTE A SU ACEPTACIÓN.</li> <li>• COBERTURA DE TERRORISMO Y SABOTAJE TAMBIÉN ENTENDIENDOSE CONTAMINACIÓN BIOLÓGICA Y QUÍMICA, ASÍ COMO MISILES, BOMBAS, GRANADAS Y EXPLOSIVOS.</li> </ul> <p>CONDICIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PÓLIZA MUNICH RE PARA OBRAS CIVILES TERMINADAS (CERC) VERSIÓN LATINOAMERICANA INCLUYENDO ENDOSO 1000.</li> <li>• ENDOSO PARA INFORMACIÓN ELECTRÓNICA E INTERNET TEXTO SR.</li> <li>• NO RENUNCIA A LA CLÁUSULA DE PROPORCIÓN INDEMNIZABLE.</li> <li>• CLÁUSULA DE EVENTO DE 72 HORAS.</li> <li>• NMA2915 ENDOSO B DE DATOS ELECTRÓNICOS.</li> <li>• NMA5062 CLÁUSULA DE RECLAMOS FRAUDULENTOS.</li> <li>• CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE GUERRA Y TERRORISMO (NMA 2919).</li> <li>• NMA2802 EXCLUSIÓN DE RECONOCIMIENTO DE DATOS ELECTRÓNICOS (EDRE).</li> <li>• NMA2962 EXCLUSIÓN DE MATERIALES BIOLÓGICOS O QUÍMICOS.</li> </ul> <p>INCLUIR LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CLAUSULA DE PRELACION.</li> <li>• ERRORES U OMISIONES.</li> <li>• PERMISOS PARA CONSTRUIR O REPARAR</li> <li>• INTERES MORATORIO.</li> <li>• NO ADHESION.</li> <li>• TERRITORIALIDAD.</li> <li>• NO SUBRROGACION DE DERECHOS.</li> </ul>

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-191/2012 COMPRANET LA-921002997-N305-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA Y DE ACCIDENTES PERSONALES PARA TRABAJADORES Y SEGUROS DE  
RESPONSABILIDAD CIVIL Y OBRA CIVIL TERMINADA PARA AUTOPISTAS  
PARA EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA Y CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
3	1	Servicio o Póliza	<p>I.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>CONTRATACION DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO PARA LOS TRABAJADORES ADSCRITOS AL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>II.- COBERTURA:</p> <p>SE REQUIERE CONTRATAR UN SEGURO DE VIDA PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA (ICATEP), CON OBJETO DE CUBRIR LOS RIESGOS POR FALLECIMIENTO, INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE, INCLUYENDO LAS COBERTURAS DE MUERTE ACCIDENTAL, PAGO ANTICIPADO POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE (YA SEA PROVOCADA POR ACCIDENTE Y/O ENFERMEDAD PREEXISTENTE), CUALQUIERA QUE SEA SU SEXO, EDAD U OCUPACION SIN NECESIDAD DE EXAMEN MEDICO.</p> <p>ASI MISMO SE INCLUYE LA PROTECCION POR SUICIDIO SIN PERIODO DE ESPERA.</p> <p>SE REQUIERE QUE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA PROPORCIONE LAS SIGUIENTES COBERTURAS CON LAS CONDICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ESPECIFICAN:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- SUMA ASEGURADA: \$80,000.00 POR ASEGURADO</li> <li>2.- COBERTURA BÁSICA POR MUERTE NATURAL DE \$ 80,000.00 (POR CUALQUIER CAUSA).</li> <li>3.- INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL DE \$ 20,538.39</li> <li>4.- INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE DE \$ 45,909.10</li> </ol> <p>A) GASTOS FUNERARIOS DE \$ 20,000.00. LA COBERTURA DE GASTOS FUNERARIOS ES ADICIONAL A LA SUMA ASEGURADA DE LA COBERTURA BÁSICA POR MUERTE NATURAL (POR CUALQUIER CAUSA) Y POR MUERTE ACCIDENTAL.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>5.- PÉRDIDAS ORGÁNICAS: \$ 80,000.00</li> </ol> <p>DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TABLA:</p> <p><u>ESCALA "B"</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- LA VIDA 100%</li> <li>- AMBAS MANOS, AMBOS PIES O LA VISTA DE AMBOS OJOS 100%</li> <li>- UNA MANO Y UN PIE 100%</li> <li>- UNA MANO O UN PIE, CONJUNTAMENTE CON LA VISTA DE UN OJO 100%</li> <li>- UNA MANO O UN PIE 50%</li> <li>- LA VISTA DE UN OJO 30%</li> <li>- EL PULGAR DE CUALQUIER MANO 15%</li> <li>- EL ÍNDICE DE CUALQUIER MANO 10%</li> <li>- AMPUTACIÓN PARCIAL DE UN PIE, INCLUYENDO TODOS LOS DEDOS 30%</li> <li>- TRES DEDOS DE UNA MANO, INCLUYENDO EL PULGAR O EL ÍNDICE 30%</li> <li>- TRES DEDOS DE UNA MANO, QUE NO SEAN EL PULGAR O EL ÍNDICE 25%</li> <li>- EL PULGAR Y OTRO DEDO DE UNA MANO QUE NO SEA EL ÍNDICE 25%</li> <li>- LA AUDICIÓN TOTAL E IRREVERSIBLE DE AMBOS OÍDOS 25%</li> <li>- EL ÍNDICE Y OTRO DEDO DE UNA MANO QUE NO SEA EL PULGAR 20%</li> <li>- ACORTAMIENTO DE POR LO MENOS 5 CENTÍMETROS DE UN MIEMBRO INFERIOR 15%</li> <li>- EL DEDO MEDIO, ANULAR O MEÑIQUE DE CUALQUIER MANO 5%</li> </ul> <p>CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO:</p> <p>TODO EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRE AL SERVICIO DE LA INSTITUCION Y EN LA RELACION DEL ANEXO 1, QUEDAN ASEGURADOS AL MOMENTO DE SU CONTRATACION, <b>INDEPENDIENTEMENTE DE SU EDAD O ESTADO FISICO</b>, ASÍ COMO TODAS LAS ALTAS</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-191/2012 COMPRANET LA-921002997-N305-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA Y DE ACCIDENTES PERSONALES PARA TRABAJADORES Y SEGUROS DE  
RESPONSABILIDAD CIVIL Y OBRA CIVIL TERMINADA PARA AUTOPISTAS  
PARA EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA Y CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA**

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>QUE SE GENEREN DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.</p> <p>6.- EL PROVEEDOR DEBERÁ ASEGURAR A TODO EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA CONTENIDO EN LA RELACIÓN DEL ANEXO 1, ASÍ COMO TODAS LAS ALTAS QUE SE GENERARÁN DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.</p> <p>III.- UNIVERSO:</p> <p>276 TRABAJADORES DE LOS CUALES 136 SON HOMBRES Y 140 SON MUJERES TODOS PERSONAL ADMINISTRATIVO ADSCRITOS AL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA. (SEGÚN ANEXO 1).</p> <p>NO DEBEN EXISTIR LIMITE DE EDAD DE ACEPTACION PARA LOS ASEGURADOS, NI CANCELACION AUTOMATICA POR EDAD.</p> <p>IV.-VIGENCIA: A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2012 Y HASTA LAS 12:00 HORAS DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2013.</p> <p>V.- ESTÁNDARES DE PAGO AL ASEGURADO:</p> <p>EL PAGO POR CONCEPTO DE RECLAMACIONES CONFORME A LA SUMAS ASEGURADAS, DEBERÁN DE SER CUBIERTOS POR LA ASEGURADORA EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE SE RECIBAN TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA TAL EFECTO, ACEPTANDO PARA EL RECLAMO DE PAGO, LA ULTIMA DESIGNACION DE BENEFICIARIOS REQUISITADA POR EL ASEGURADO INDEPENDIEMENTE DE LA ASEGURADORA CON LA QUE SE HAYA REALIZADO DICHO REGISTRO.</p> <p>VI.-DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR PARA EL PAGO DE LA PÓLIZA DE SEGUROS:</p> <p>LA DOCUMENTACIÓN O REQUISITOS QUE LA ASEGURADORA SOLICITE DE ACUERDO A SUS NORMAS O POLÍTICAS INTERNAS.</p> <p>VII.- DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS</p> <p>LA ASIGNACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS SE REALIZA POR PARTE DEL TITULAR TRABAJADOR ACTIVO, A LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA DE VIDA DE GRUPO POR LO QUE EL LICITANTE ADJUDICADO PROPORCIONARÁ EL FORMATO PRE IMPRESO ESTABLECIDO, PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.</p> <p>VIII.- SINIESTRALIDAD:</p> <p>EN EL AÑO 2011 Y PARTE DEL 2012, NO SE TIENE REGISTRADO NINGÚN EVENTO DE SINIESTRALIDAD.</p> <p>EL PORCENTAJE ES 0%</p> <p>IX.- OTRAS CONSIDERACIONES:</p> <p>1.- LA INSTITUCIÓN QUE DETERMINARÁ LA INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE, ASÍ COMO LA PERDIDA DE MIEMBROS, SERÁ LA UNIDAD DE SERVICIOS MÉDICOS EN EL CUAL SEA ATENDIDO EL TRABAJADOR LESIONADO AL MOMENTO DEL SINIESTRO (CUALQUIER CONTROVERSIAS SE CONCILIARÁ EN CONJUNTO CON LA COMPAÑÍA ASEGURADORA).</p> <p>2.- ESTE INSTITUTO NO TIENE PERSONAL PENSIONADO NI JUBILADO.</p> <p>3.- EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR CERTIFICADOS INDIVIDUALES Ó CONSENTIMIENTOS, POR CADA UNO DE LOS TRABAJADORES ASEGURADOS DEBIDAMENTE REQUISITADOS CON LA INFORMACIÓN GENERAL Y DE COBERTURAS, DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-191/2012 COMPRANET LA-921002997-N305-2012**  
**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA Y DE ACCIDENTES PERSONALES PARA TRABAJADORES Y SEGUROS DE**  
**RESPONSABILIDAD CIVIL Y OBRA CIVIL TERMINADA PARA AUTOPISTAS**  
**PARA EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA Y CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA**

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>4.- EL PROVEEDOR DEBERÁ MANEJAR UN SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN "AUTO ADMINISTRADA", CON AJUSTE ANUAL DE ALTAS Y BAJAS CON EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA CONTRATANTE.</p> <p>5.- LA EMPRESA ASEGURADORA, DEBERÁ TOMAR EN CUENTA QUE CUALQUIER PERSONA PODRÁ SER INCLUIDA EN LA PÓLIZA MEDIANTE SOLICITUD POR ESCRITO DEL ICATEP Y PODRÁN DARSE DE BAJA LAS PERSONAS QUE HAYAN DEJADO DE LABORAR EN EL ICATEP MEDIANTE SOLICITUD POR ESCRITO Y PARA EL CASO DE ALTAS LA COMPAÑÍA ASEGURADORA COBRARÁ AL ICATEP UNA PRIMA CALCULADA PROPORCIONALMENTE DESDE LA FECHA DEL MOVIMIENTO HASTA EL VENCIMIENTO DE LA PÓLIZA Y EMITIRÁ EL RECIBO CORRESPONDIENTE; PARA EL CASO DE BAJAS, SE PROCEDERÁ DE FORMA SIMILAR, DEVOLVIENDO LA COMPAÑÍA ASEGURADORA AL ICATEP LA PARTE DE LA PRIMA NETA NO DEVENGADA DE DICHS INTEGRANTES CALCULADA (PRORRATA) EN DÍAS EXACTOS, A QUIENES LA HAYAN APORTADO EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE.</p> <p>6.- LA EMPRESA ASEGURADORA PROPORCIONARÁ UN ENDOSO DE CONVERSIÓN, ESTE ENDOSO PERMITIRÁ Y GARANTIZARÁ QUE SI UNO DE LOS PARTICIPANTES DE LA PÓLIZA DEJA DE PERTENECER A LA COLECTIVIDAD O GRUPO ASEGURADO PORQUE SE SEPARA O DEJA DE PRESTAR SUS SERVICIOS EN LA INSTITUCIÓN Y DESEA CONTINUAR CON EL SEGURO PERO A TRAVÉS DE UNA PÓLIZA INDIVIDUAL CON SUS CARACTERÍSTICAS PROPIAS, ÉSTE LE SEA OTORGADA POR SU CUENTA Y COSTO, RESPETANDO LA ANTIGÜEDAD Y PADECIMIENTOS PREEXISTENTES Y ASÍ DAR CONTINUIDAD A SU PROTECCIÓN.</p> <p>ASI MISMO INCLUIR LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:</p> <p>RESPETAR LA ANTIGÜEDAD ELIMINANDO LA CLÁUSULA DE DISPUTABILIDAD.</p> <p>-LIMITE DE ACEPTACION Y CANCELACION POR EDAD DE LOS ASEGURADOS: NO EXISTEN LIMITES DE ACEPTACION,NI CANCELACION AUTOMATICA POR EDAD,PARA LOS ASEGURADOS.</p> <p>-PROTEGER EN TODAS LAS COBERTURAS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.</p> <p>-EN CASO DE RECLAMACIÓN LAS COBERTURAS OPERAN TAMBIÉN EN CUALQUIER MEDIO DE TRANSPORTE QUE USEN LOS ASEGURADOS.</p> <p>-INCLUIR CLAUSULA DE PRELACION.</p>
4	1	Servicio o Póliza	<p>I.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>ADQUISICIÓN DE POLIZA PARA EL SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS ALUMNOS DEL "INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA" (ICATEP).</p> <p>EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ES EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR LO QUE EL ICATEP, EN APEGO AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, DEL ESTADO DE PUEBLA, LA CONTRATANTE SE COMPROMETE A ADQUIRIR LAS CANTIDADES MÍNIMAS QUEDANDO LAS CANTIDADES MÁXIMAS EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO.</p> <p><b>CANTIDADES MÍNIMAS: 800</b>  <b>CANTIDADES MÁXIMAS: 2000</b></p> <p>II.- COBERTURA:</p> <p>SE REQUIERE CONTRATAR UN SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES COLECTIVO PARA CADA UNO DE LOS ALUMNOS DEL INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA (ICATEP) , CON OBJETO DE CUBRIR EL BENEFICIO BASICO DE MUERTE ACCIDENTAL, GASTOS FUNERARIOS, PERDIDAS ORGANICAS ESCALA "B" Y REEMBOLSO DE GASTOS MEDICOS.</p> <p>CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO:</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-191/2012 COMPRANET LA-921002997-N305-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA Y DE ACCIDENTES PERSONALES PARA TRABAJADORES Y SEGUROS DE  
RESPONSABILIDAD CIVIL Y OBRA CIVIL TERMINADA PARA AUTOPISTAS  
PARA EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA Y CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA**

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>CUALQUIER ALUMNO QUE SE ENCUENTRE INSCRITO EN LA INSTITUCION QUEDA ASEGURADO INDEPENDIEMENTE DE SU EDAD O ESTADO FISICO.</p> <p>SE REQUIERE QUE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA PROPORCIONE LAS SIGUIENTES COBERTURAS CON LAS CONDICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ESPECIFICAN:</p> <p>1.- MUERTE ACCIDENTAL: \$50,000.00 2.- PÉRDIDAS ORGÁNICAS: \$50,000.00</p> <p>PERDIDAS ORGANICAS ESCALA "B"</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- LA VIDA 100%</li> <li>- AMBAS MANOS, AMBOS PIES O LA VISTA DE AMBOS OJOS 100%</li> <li>- UNA MANO Y UN PIE 100%</li> <li>- UNA MANO O UN PIE, CONJUNTAMENTE CON LA VISTA DE UN OJO 100%</li> <li>- UNA MANO O UN PIE 50%</li> <li>- LA VISTA DE UN OJO 30%</li> <li>- EL DEDO PULGAR DE CUALQUIER MANO 15%</li> <li>- EL DEDO ÍNDICE DE CUALQUIER MANO 10%</li> <li>- AMPUTACIÓN PARCIAL DE UN PIE, INCLUYENDO TODOS LOS DEDOS 30%</li> <li>- TRES DEDOS DE UNA MANO, INCLUYENDO EL PULGAR O EL ÍNDICE 30%</li> <li>- TRES DEDOS DE UNA MANO, QUE NO SEAN EL PULGAR O EL ÍNDICE 25%</li> <li>- EL DEDO PULGAR DE UNA MANO Y CUALQUIER OTRO DEDO DE UNA MANO QUE NO SEA EL ÍNDICE 25%</li> <li>- LA AUDICIÓN TOTAL E IRREVERSIBLE DE AMBOS OÍDOS 25%</li> <li>- EL ÍNDICE DE UNA MANO Y CUALQUIER OTRO DEDO QUE NO SEA EL PULGAR 20%</li> <li>- ACORTAMIENTO DE POR LO MENOS 5 CENTÍMETROS DE UN MIEMBRO INFERIOR 5%</li> <li>- EL DEDO MEDIO, ANULAR O MEÑIQUE 5%</li> </ul> <p>3.- REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS: \$ 20,000.00</p> <p>4.- GASTOS FUNERARIOS: \$20,000.00 M. N.</p> <p>5.- DEDUCIBLE: \$500.00</p> <p>III.- VIGENCIA DE LA PÓLIZA:</p> <p>A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2012 Y HASTA LAS 12:00 HORAS DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2013.</p> <p>IV. CONDICIONES GENERALES:</p> <p>A) PROTEGER A LOS ASEGURADOS DURANTE EL AÑO ESCOLAR QUE ESTABLEZCA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. LA PROTECCIÓN ES EXCLUSIVAMENTE PARA LA ACTIVIDAD ESCOLAR QUE DESARROLLEN LOS ASEGURADOS.</p> <p>B) CUALQUIER ALUMNO PODRÁ SER INCLUIDO EN LA PÓLIZA SIEMPRE Y CUANDO LO ACREDITE CON LA CREDENCIAL DEL ICATEP VIGENTE O CON EL RECIBO DE PAGO OFICIAL DE INSCRIPCIÓN.</p> <p>LAS COBERTURAS INDICADAS SON TANTO PARA LOS ALUMNOS COMO PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO QUE ACOMPAÑE A LOS ALUNNOS A DONDE SE REALICEN EVENTOS O PRACTICAS DENTRO DE LA REPUBLICA MEXICANA, ESTAS OPERAN MIENTRAS QUE EL ASEGURADO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• REALICE ACTIVIDADES ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES DE LA ESCUELA.</li> <li>• ASISTA A CUALQUIER EVENTO O PRACTICA ORGANIZADOS Y SUPERVISADOS POR LAS AUTORIDADES DE LA ESCUELA.</li> <li>• VIAJE EN GRUPO DIRECTAMENTE HACIA O DESDE EL LUGAR DONDE SE REALICEN TALES EVENTOS O PRACTICAS DENTRO DE LA REPUBLICA MEXICANA, Y SE ENCUENTRAN BAJO LA SUPERVISIÓN DE LA REFERIDA AUTORIDAD.</li> </ul>



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-191/2012 COMPRANET LA-921002997-N305-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA Y DE ACCIDENTES PERSONALES PARA TRABAJADORES Y SEGUROS DE  
RESPONSABILIDAD CIVIL Y OBRA CIVIL TERMINADA PARA AUTOPISTAS  
PARA EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA Y CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA**

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• SE DIRIJAN DE SU DOMICILIO A LA ESCUELA O VICEVERSA.</li> </ul> <p>C) LA PÓLIZA DE SEGURO PROTEGE EXCLUSIVAMENTE LA ACTIVIDAD QUE DESARROLLEN LOS ASEGURADOS DENTRO DEL INSTITUTO, EN EL TRASLADO DE SU DOMICILIO A LAS INSTALACIONES DEL ICATEP Y DEL ICATEP A SU DOMICILIO DE FORMA DIRECTA, ASÍ COMO EN LAS PRÁCTICAS, EXCURSIONES O CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD QUE REALICEN LOS EDUCANDOS FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL ICATEP, SIEMPRE Y CUANDO SEAN ORGANIZADAS, PROGRAMADAS, AUTORIZADAS Y SUPERVISADAS POR EL ICATEP DURANTE LOS DOCE MESES DE VIGENCIA.</p> <p>D) PREEXISTENCIA: SE CUBREN LOS PADECIMIENTOS PREEXISTENTES.</p> <p>E) LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DEBERÁ NOMBRAR UN MÉDICO, ÉSTE DEBERÁ TENER A CARGO LA VERIFICACIÓN DE LAS LESIONES, COMPROBACIÓN Y AJUSTE DE LOS GASTOS PROCEDENTES DESPUÉS DE QUE EL RECLAMANTE HAYA INGRESADO LAS FORMAS DE DECLARACIÓN CORRESPONDIENTES QUE PARA TAL EFECTO SE LE PROPORCIONEN, ASÍ COMO LOS COMPROBANTES ORIGINALES DE GASTOS EFECTUADOS, LAS NOTAS O FACTURAS DE MEDICAMENTOS.</p> <p>F) SI COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE UN ACCIDENTE E INDEPENDIEMENTE DE CUALESQUIERA OTRAS CAUSAS, DENTRO DE LOS 10 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DEL ACCIDENTE, EL ASEGURADO SE HUBIERE PRECISADO A SOMETERSE A TRATAMIENTO MÉDICO, INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA, HOSPITALIZACIÓN, HACER USO DE LOS SERVICIOS DE UNA ENFERMERA, AMBULANCIA O CONSUMIR MEDICINAS, ADEMÁS DE LAS OTRAS INDEMNIZACIONES A QUE TUVIERA DERECHO, LA COMPAÑÍA REEMBOLSARÁ AL ASEGURADO, EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A LOS CONCEPTOS ANTERIORES, HASTA UN MÁXIMO DE LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA PARA ESTA COBERTURA.</p> <p>G) LOS GASTOS QUE RESULTEN DE APARATOS DE PRÓTESIS DENTAL O DE CUALQUIER OTRA CLASE Y TRATAMIENTOS DE ORTODONCIA, NECESARIOS A CAUSA DE UN ACCIDENTE, SERÁN CUBIERTOS POR LA COMPAÑÍA ASEGURADORA HASTA UN MÁXIMO DEL 25% DE LA SUMA ASEGURADA.</p> <p>H) LOS GASTOS DE AMBULANCIA O TRASLADO DEL ASEGURADO SERÁN CUBIERTOS POR LA COMPAÑÍA HASTA UN MÁXIMO DE 10% DE LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA PARA ESTA COBERTURA.</p> <p>I) LOS GASTOS CUBIERTOS POR ACCIDENTE SE REEMBOLSARÁN POR UN PERIODO MÁXIMO DE 60 DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ACCIDENTE.</p> <p>PORCENTAJE DE SINIESTRALIDAD DEL AÑO 2011 Y PARTE DEL AÑO 2012: 1%</p> <p>V. CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO:</p> <p>LA ASEGURADORA DEBERÁ OTORGAR UNA CARTA COBERTURA AL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA, ANTES DEL INICIO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA (EL DÍA DEL FALLO)</p> <p>SE PAGARÁ LA SUMA ASEGURADA BAJO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA PÓLIZA.</p> <p>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN: AUTO ADMINISTRADA.</p> <p>EL COSTO SE CALCULARÁ EN BASE AL UNIVERSO DE ALUMNOS (APROXIMADAMENTE 800 A 1000).</p> <p>ASI MISMO INCLUIR LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:</p> <p>RESPECTAR LA ANTIGÜEDAD ELIMINANDO LA CLÁUSULA DE DISPUTABILIDAD.</p> <p>-LIMITE DE ACEPTACION Y CANCELACION POR EDAD DE LOS ASEGURADOS: NO EXISTEN LIMITES DE ACEPTACION,NI CANCELACION AUTOMATICA POR EDAD, PARA LOS ASEGURADOS.</p> <p>-PROTEGER EN TODAS LAS COBERTURAS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.</p>

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-191/2012 COMPRANET LA-921002997-N305-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA Y DE ACCIDENTES PERSONALES PARA TRABAJADORES Y SEGUROS DE  
RESPONSABILIDAD CIVIL Y OBRA CIVIL TERMINADA PARA AUTOPISTAS  
PARA EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA Y CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			-EN CASO DE RECLAMACIÓN LAS COBERTURAS OPERAN TAMBIÉN EN CUALQUIER MEDIO DE TRANSPORTE QUE USEN LOS ASEGURADOS. -INCLUIR CLAUSULA DE PRELACION.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-191/2012 COMPRANET LA-921002997-N305-2012  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA Y DE ACCIDENTES PERSONALES PARA TRABAJADORES Y SEGUROS DE  
RESPONSABILIDAD CIVIL Y OBRA CIVIL TERMINADA PARA AUTOPISTAS  
PARA EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA Y CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA**

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL**

**ARTÍCULO 77**

La Secretaría, los Comités Municipales, las Dependencias y las Entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados del la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.

VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por si o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;

IX. Aquéllas que por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y

XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.